

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTORICAS

*“Havido y reputado por hombre libre, y no sujeto a
servidumbre alguna...”*

ECONOMÍAS AUTÓNOMAS Y SUJETOS LIBRES. CHILE
CENTRAL, 1722-1742.

Informe de Seminario para optar al grado de Licenciado en Literatura

Alumno:

ALEN QUINTEROS MARTÍNEZ.

Profesor Guía:

Leonardo León

2004

A todos aquellos que alguna vez me contaron la historia...Su historia

SIGLAS

A.N.F.C.G Archivo Nacional Fondo Capitanía General

A.N.F.R.A Archivo Nacional Fondo Real Audiencia

A.J.S.F. Archivo Judicial San Fernando

A.J.T.M. Archivo José Toribio Medina

C.D.I.H.CH. Colección de Documentos Inéditos de la
Historia de Chile

C.H.CH Colección de Historiadores de Chile

Introducción

La historia de los grupos indígenas que habitaban la zona del Valle Central de Chile, no ha sido asumida por la historiografía con toda la profundidad y multiplicidad de estudios que se han dedicado a la historia indígena de la zona de la frontera del río Bío-Bío y la Araucanía¹. En Chile central, la historia posee muchas zonas oscuras en lo relativo a los pueblos indígenas, a pesar de que en los últimos veinte años se ha desarrollado el interés por estudiar y comprender los modos de vida y relaciones socioeconómicas de sus habitantes más antiguos².

La principal característica de estos trabajos es su intención de recuperar una memoria propia de éstos pueblos indígenas, a partir de la reconstrucción de sus actividades y de los mecanismos utilizados en su articulación con la sociedad colonial.

La intención de este trabajo es contribuir al conocimiento histórico de los sujetos indígenas de Chile Central y a la recuperación de una memoria que se ha omitido. Si bien es cierto que no son abundantes los registros documentales donde los hombres y mujeres indígenas se pronuncien de manera directa, creemos que esto no es impedimento para reconstruir su vida en una dimensión histórica, desde sus propias acciones³. Para ello, hemos utilizado los

¹ La bibliografía acumulada sobre el tema es extremadamente amplia. Sólo a modo de ejemplo, se mencionan los siguientes estudios: S. Villalobos, H. Casanova, H. Zapater, L. Carreño, J Pinto. *Araucanía, temas de historia fronteriza*, (Ediciones de la Universidad de La Frontera, Temuco, 1989); Leonardo León, *Maloqueros y Conchavadores en Araucanía y las pampas. 1700-1800*, (Ediciones de la Universidad de La Frontera, Temuco, 1990); Félix Dufey, *El buhonero de la Araucanía*, Ediciones Regional, Victoria, 1998; Leonardo León, *Apogeo y ocaso del toqui Ayllapanguí de Malleco, 1769-1776* (Ediciones de la DIBAM, Santiago, 1999); Jorge Pinto R., *De la inclusión a la exclusión. La formación del Estado, la Nación y el Pueblo mapuche* (Universidad de Santiago de Chile, Santiago de Chile, 2000); L. León, P. Herrera, L. Parentini, S. Villalobos, *Araucanía: Temas de Historia Fronteriza* (Ediciones de la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, Santiago de Chile, 2003).

² Rubén Stehberg y Angel Cabeza, “El cacicazgo de Malloa”, en revista *Nueva Historia* n° 10, (Londres, 1984); Leonardo León Solís, “La guerra de los Lonkos en Chile central. 1536-1545”, en revista *Chungará* n° 14 (Universidad de Tarapacá, Arica, 1985); del mismo autor, *La merma de la sociedad indígena en Chile central y la última guerra de los Promaucaes. 1541-1558*. (Institute of Amerindians Studies, University of St. Andrews, Escocia, 1991); Juan Guillermo Muñoz, “La colonización ganadera de la doctrina de Malloa en el siglo XVII. Su impacto en la población aborígen autóctona y foránea”, en revista *Contribuciones Científicas y Tecnológicas* n° 109, (Universidad de Santiago de Chile, 1995); Pamela Carrasco Morales, *Influencia y poder de los foráneos en el cacicazgo de Lora, 1747-1758*, (Seminario de Título para optar al grado de Profesor de Historia y Geografía, Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, Santiago de Chile, 2001).

³ En este punto, es preciso recordar la utilización de los testamentos como fuente documental para la historia indígena en los trabajos de Margarita Iglesias Saldaña, “Pobres, pecadoras y conversas. Mujeres indígenas del siglo XVII a través de sus testamentos”, en *Revista de*

documentos judiciales como centro de esta investigación. El documento judicial permite ver una realidad, nos muestra una sociedad determinada funcionando en un tiempo determinado. El proceso judicial nos da la capacidad de reconstituir la vida de los sujetos alejados de las instancias de poder y de figuración social, nos muestra a hombres y mujeres en su vida cotidiana, siendo parte acusadora o acusada, estando presentes o ausentes de la acción misma⁴. Pero ahí están, ahí se les puede ver, pleiteando por éste u otro motivo, siendo acusados de tal o cuál delito, pidiendo justicia o escapando de ella⁵. En una palabra, a través del documento judicial se capta a sus protagonistas como sujetos reales.

Respecto de la historia de los indígenas, nuestro interés es reconstruirla desde su propia perspectiva y actividades, desde sus articulaciones sociales y proyectos históricos, para intentar recuperar una memoria donde los sujetos sean los protagonistas. Nos planteamos, en una palabra, abordar una metodología en la cual la historia se respire, se coma y se duerma, donde se ame, se sueñe; una historia donde los datos aislados y las estadísticas se transformen en acción.

Planteamos un marco epistemológico en el cual hombres con nombres y apellidos se transformen en actores de la historia, una historia que ya no sea de grandes estructuras ni de instituciones, sino una historia humana, donde el temor, la esperanza, la alegría y el trabajo se combinen para generar una comprensión de la realidad pasada. Nos proponemos este camino para avanzar en la recuperación de una memoria que se halla incompleta, aportando así a la complejización de la visión que se tiene del mundo indígena en el período colonial. Globalmente, asumimos este desafío como un imperativo no sólo académico sino también ético, porque una historia de Chile donde se hallan ausentes aquellos que sostuvieron gran parte del esfuerzo de la formación de la sociedad, dejará, como señaló hace algunos años Tristán Platt, “la pregunta sobre la presencia de los fantasmas indígenas entre los nuevos

Historia Indígena n°5 (Universidad de Chile, Santiago, 2001); Julio Retamal Ávila, *Testamentos de indios en Chile colonial* (Universidad Andrés Bello, Santiago, 2001).

⁴ Como dijera Leonardo León: “...Esa historia cuya documentación son los gruesos expedientes judiciales, mas cargados de adjetivos que de hechos concretos, que se iniciaron desde hace siglos para perseguir a los vagos, viciosos, vagabundos y malentretendidos...”, “Los combates por la historia”, en Gabriel Salazar y Sergio Grez, compiladores, *Manifiesto de Historiadores*, (LOM Ediciones, Santiago de Chile, 1999), p. 91 En otro trabajo más reciente, el mismo León señaló: “Los expedientes judiciales debieran ser solamente de interés para abogados y jueces. Quizás también para policías y sicólogos. Sin embargo, como lo demuestran numerosas investigaciones y publicaciones, este tipo de documentación ha ido, de modo creciente, concentrando la mirada de los historiadores...”, en *Historias oscuras de hombres infames: Criminalidad popular en Santiago de Chile, 1750-1770*, ponencia presentada en la III Jornada de Historia Colonial, (Universidad Nacional Andrés Bello, Santiago, 2004), p. 1.

⁵ En estas líneas seguimos las ideas planteadas por Fernando de Trazegnies, *Ciriaco de Urtecho: Litigante por amor. Reflexiones sobre la polivalencia táctica del razonamiento jurídico*, Universidad Católica del Perú, Lima, 1989, passim; y Alejandra Araya, “Petronila Zúñiga contra Julián Santos por estupro, raptó y extracción de Antonia Valenzuela, su hija. Partido de Colchagua, doctrina de Chimbarongo, 1720-1721” .El uso de los textos judiciales en el problema de la identidad como problema de sujetos históricos, en *Anuario de Postgrado* n° 3 (Universidad de Chile, 1994), passim.

colonos de Chile central. Pues, los muertos no siempre desaparecen: pueden adquirir una presencia fantasmal en la memoria de los vivientes para seguir obrando en la vida de las generaciones venideras.”⁶

⁶ Tristan Platt, en la presentación al libro de Leonardo León, *La merma de la sociedad indígena en Chile Central y la última guerra de los Promaucaes. 1541-1558*. (Institute of Amerindian Studies, University of St. Andrews, Escocia, 1991). p. VIII.

I

La llegada a Santiago de la hueste de conquista encabezada por Pedro de Valdivia en 1541, trajo como resultado una transformación violenta y profunda de los modos de vida de las comunidades indígenas que habitaban el territorio nacional. La introducción de nuevas formas de producción, estructuras políticas y ordenamientos legales y sociales, generaron una necesaria adaptación de las formas de vida de los naturales. A decir de Leonardo León, luego de la resistencia que los indígenas sostuvieron por cerca de quince años, y su posterior derrota a manos de las fuerzas españolas, el saldo para los habitantes originarios fue magro:

“...la desmovilización económica, la migración hacia el sur y la caída demográfica provocadas por la guerra, fueron los signos más visibles de la profunda desarticulación que sufrió la sociedad aborigen de Chile Central durante los primeros años de la conquista europea. El desenvolvimiento de estos procesos significó la desaparición paulatina de las relaciones sociales que en el pasado hicieron posible los exitosos esfuerzos bélicos contra los conquistadores incas y más tarde contra los soldados de Almagro”⁷.

En el aspecto económico, el grupo encabezado por Valdivia impuso nuevas formas de producción que también afectaron profundamente a la población originaria. Los componentes de la empresa dirigida por el extremeño, venían a Chile (y a América en general) con una visión mercantil de la economía, una orientación hacia la producción de una riqueza fácil y rápida, que fuese coronada por la fama y el prestigio que rodea a los hombres de poder. Pero estas aspiraciones, que oscilaban entre el señorialismo y el feudalismo de antaño con improntas capitalistas modernas, se verían prontamente modificadas ante los procesos económicos que se desarrollaron en nuestro país, tal como lo expone Gabriel Salazar:

“Los hechos indican, por una parte, que en Chile surgen formas concretas de producción, al paso que se eclipsa la economía de subsistencia de los indígenas en la zona central, y por otra, que esas formas guardan una correspondencia cualitativa, no con la economía feudal premercantil europea, sino con el sistema mercantil que llega a Chile en son de conquista y de poblamiento. En Chile, la economía colonial es un producto directo del sistema mercantil dominante, pero como forma productiva”⁸.

De esta manera, el autor concluye por definir que el sistema económico que implantaron los conquistadores españoles, luego de asegurar la estabilidad del territorio de Chile Central, es un modo de producción de tipo colonial, donde se conjuga esta mentalidad mercantil de los europeos con la producción orientada hacia la obtención de objetos susceptibles de ser exportados hacia el Perú, luego de acabados los tesoros acumulados por años por los indígenas. Chile, en ese sentido, era una tierra generosa en metales, especialmente oro. Sin

⁷ León, *La merma de la sociedad indígena...* ob. cit. p. 27.

⁸ Gabriel Salazar, *Algunos aspectos fundamentales sobre el desarrollo del Capitalismo en Chile. 1541-1930* (manuscrito, Santiago, 1987), p. 11.

embargo, su sobre-explotación y las dificultades que causaba la guerra araucana del sur, llevó a un pronto colapso de la economía aurífera.

Al agotamiento de los lavaderos de oro, se sumó la disminución de la población indígena encomendada, ya fuera por los efectos de las guerras o porque parte de ella emigró hacia las tierras del sur⁹. Esto implicó que la principal actividad de los conquistadores durante estos primeros años, se viera sumida en una rápida decadencia, puesto que el sistema de trabajo que se empleaba para beneficiar los lavaderos utilizaba la mano de obra indígena de manera masiva, a través del sistema de encomienda, del yanaconaje y de la esclavitud de los indios de guerra.

Debido a la disminución de la mano de obra disponible en la zona central del país y a la pérdida de los placeres auríferos más ricos de la región araucana, producto del alzamiento mapuche de 1598, que además privó al sistema económico de la zona con mayor cantidad de población susceptible de ser utilizada en las explotaciones, los conquistadores debieron reorganizar sus actividades económicas. Estos sucesos, afirmó Pablo Whipple,

“Determinaron importantes cambios en la estructura social y económica del territorio. Además, los sucesos de la guerra de Arauco, que significaron la pérdida para los españoles de los territorios ubicados al sur del río Bío-Bío, agudizaron aún más los problemas de mano de obra existentes”¹⁰.

Es así como a finales del XVI y comienzos del siglo XVII, la economía chilena se orienta hacia las actividades ganaderas, produciendo mercancías para ser exportadas hacia el Perú. “En Chile”, observó acertadamente Sergio Villalobos, “la prosperidad del virreinato fue la tabla de salvación, porque extinguidos casi por completo los lavaderos de oro, no había otro rubro disponible que el ganadero, y ‘este se convirtió en la base de su comercio’¹¹. Según el autor, la prosperidad del virreinato peruano, a pesar de los altibajos de la economía minera del Potosí, fue un mercado que incentivó la orientación de la economía chilena hacia el rubro pecuario, puesto que “Chile es proveedor de artículos de consumo corriente y, por lo mismo, de necesidad sostenida. Por otra parte, aun cuando cayese la producción argentífera, siempre había que satisfacer las necesidades del Perú y su zona de influencia...”¹². Estos productos de uso corriente eran los cueros y cordobanes, la carne salada y prensada, el charqui y el sebo. Chile abría para sí el amplio mercado del altiplano.

Las grandes llanadas y dehesas sin cercar que existían en la zona central, se ofrecían como el espacio ideal para el desarrollo de la actividad ganadera. De esta manera, comienza a constituirse la gran propiedad rural, acompañada de la estancia, los corrales y potreros. “El desarrollo de la economía ganadera mueve a los estancieros a constituir grandes dominios

⁹ León, *La merma de la sociedad indígena en Chile central...* ob. cit, p. 54.

¹⁰ Pablo Whipple, “Encomienda e indios de estancia durante la segunda mitad del siglo XVII. Melipilla, 1660-1681”, Revista *Historia* n° 31, (Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 1998), p. 353.

¹¹ Sergio Villalobos, *Historia del pueblo chileno*, Tomo IV (Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 2000), p. 153.

¹² Ídem, p. 154.

territoriales compactos y firmemente asentados en el paisaje, para poder tener diversos lugares de pastos para sus vacas, ovejas y cabras. Incluso las serranías son progresivamente ocupadas con este objeto...”¹³ A su vez, las actividades pecuarias se adaptaban de buena manera a las condiciones de una mano de obra indígena que se encontraba en franca disminución. Sólo en tiempos de verano, para las faenas del rodeo, marcaje de los animales y las matanzas, se necesitaba mano de obra abundante. El resto del año no se necesitaba más que unos cuantos pastores que vigilaran el ganado: “Las estancias requerían una escasa mano de obra, mucho más adecuada al nuevo nivel de la población indígena en el valle central”¹⁴.

La economía chilena de la época colonial sufriría una nueva transformación durante los últimos años del siglo XVII y las primeras décadas del siglo XVIII. Esta transformación estuvo profundamente marcada por la coyuntura presentada por el gran terremoto que afectó al Perú en 1687, y las pestes agrícolas que le siguieron. “La apertura del mercado peruano para el trigo chileno no se produjo de inmediato, probablemente por los efectos económicos del terremoto y porque primero se buscó el cereal en los valles costeros y en Charcas. Pero transcurridos cinco años, en Chile se dejó sentir la demanda y el aumento de la extracción”¹⁵. Chile se vio en una posición privilegiada para abastecer al mercado peruano, ya que existía la posibilidad de incrementar las explotaciones agrícolas para cubrir la demanda del mercado peruano. De esta manera, el país se volcó hacia una economía predominantemente agrícola, aunque sin perder del todo su vocación ganadera.

El proceso descrito a grandes rasgos en los párrafos anteriores tuvo un gran efecto sobre la población indígena de Chile central, puesto que los medios de producción que sostuvieron la economía chilena durante este periodo, fueron expropiados directamente a los habitantes más antiguos del territorio. Las propiedades y explotaciones de los españoles se establecieron sobre los mismos dominios en que los indígenas desarrollaban las actividades económicas que les permitían mantener sus formas y relaciones sociales. Estos espacios se caracterizaban por no estar claramente delimitados y poseer acceso a diferentes ambientes ecológicos, lo cual permitía a las sociedades indígenas tener acceso a una amplia y compleja diversidad de productos y materias primas:

“Los naturales que habitaban el territorio de Chile se mantenían con los productos de la agricultura, la ganadería, la recolección y la caza, dando por resultado un aprovechamiento múltiple del ambiente natural. Por una parte, había un área reducida destinada a los cultivos y el pastoreo y otra, muy grande, donde se efectuaba la recolección y la caza. La primera ofrecía signos visibles de ocupación: cultivos, acequias terrenos trabajados con anterioridad y presencia de animales. La segunda no tenía marcas de ocupación ni de trabajo, era un amplio espacio que se confundía con el ámbito libre de la naturaleza. Los indígenas ejercían sobre ellas una suerte de dominio, en que cada cacique o

¹³ Mario Góngora y Jean Borde, *Evolución de la propiedad rural en el valle del Puangue*, (Editorial Universitaria, Santiago, 1956), p. 53.

¹⁴ Ídem, p. 48.

¹⁵ Villalobos, *Historia del pueblo chileno...*, ob. cit., p. 171.

agrupación reclamaba derechos, aun cuando el aprovechamiento fuese esporádico y flojo...”¹⁶

Con respecto al pueblo de indios de Vichuquén, María Carolina Odone nos dice:

“La laguna de Vichuquén, ubicada más al norte de la desembocadura del Mataquito, está rodeada por los cerros de la Cordillera de la Costa y el litoral marino. Su paisaje está, aún, caracterizado por una gran variedad de ambientes ecológicos, lo que permite el acceso y control a variados recursos y sistemas de producción... Los espacios de Torca y Totoral de Agua Dulce, ubicados al norte de Vichuquén, son lagunas interiores, situadas a cierta distancia de la costa. En ambas se destaca la abundante población de aves silvestres... La variedad de los recursos se ve acrecentada por el litoral marino...”¹⁷

Esta forma de utilización del espacio por parte de los grupos indígenas, fue truncada con la implantación del modelo económico colonial que desarrollaron los conquistadores. La utilización de manera extensiva del espacio, con acceso a múltiples recursos naturales, no fue reconocida por parte de los nuevos propietarios.

“Los conquistadores no estaban en condiciones de comprender la forma amplia del dominio [que los indígenas tenían sobre la tierra] y la desconocieron. Para ellos la posesión debía tener los requisitos de ocupación permanente y notoria, y por eso reconocían a los indios solo los terrenos de cultivo, y en alguna medida, los de pastoreo.”¹⁸

Para que los españoles ocuparan el territorio, fue necesario llevar a cabo una reestructuración total de la sociedad indígena. Esta reorganización estuvo condicionada siempre por las características del proyecto económico que los españoles implementaban en Chile:

“La política reestructuradora puesta en práctica por las autoridades españolas... fue llevada a cabo mientras los naturales sufrían la brutalidad asociada con la conformación de la propiedad territorial hispana. Como en otras regiones del continente, los españoles ganaron acceso a la tierra a costa de los terrenos que de antiguo pertenecían a los aborígenes”¹⁹

¹⁶ Ídem, p. 147.

¹⁷ María Carolina Odone, “El pueblo de indios de Vichuquén: siglos XVI y XVII”, en *Revista de Historia Indígena* n° 3, (Universidad de Chile, Santiago, 1998). p. 21. Sobre el mismo tema, ver los trabajos de María Teresa Planella, *La propiedad territorial indígena en la cuenca de Rancagua a fines del siglo XVI y comienzos del XVII*. Tesis para optar al grado de Magister en Historia con Mención en Etnohistoria, (Universidad de Chile, Santiago, 1988), pp. 12-29; Alejandra Vega Palma, “Articulación Colonial del espacio indígena: el pueblo de indios de Lora en el siglo XVII”, en *Cuadernos de Historia Indígena* n° 3, (Universidad de Chile, Santiago, 1998), passim.

¹⁸ Villalobos, *Historia del Pueblo Chileno*, ob. cit. Tomo II, p. 148

¹⁹ León, *La merma de la sociedad indígena...* op. cit. p. 51.

Esto implicó el desplazamiento de los grupos indígenas, los cuales estaban asentados sobre las tierras más fértiles:

“La necesidad de dar sustento a la población obligó al cultivo intensivo de las chacras suburbanas. Además, la rápida pacificación de la zona central la hizo el principal centro de crianza de ganado caballar, vacuno y porcino. Las tierras que se ocuparon inicialmente fueron las reservadas por los encomenderos en las zonas donde se asentaban los indígenas, por ser los mejores sectores desde el punto de vista agrícola y contar con abundante mano de obra”²⁰.

La mano de obra que sustentaría las actividades económicas de los conquistadores, serían los mismos indígenas de Chile central. Los naturales que quedaron bajo el dominio hispano, fueron organizados como de fuerza de trabajo por medio de diferentes instituciones y practicas, entre las que se cuentan el yanaconaje, la esclavitud de los indios de guerra y la encomienda. Desde 1650 en adelante, existe acuerdo entre los historiadores en presentar la encomienda como una institución decadente y sin importancia económica, ya que “el pequeño número de indios a los que podía acceder el encomendero, los que en muchos casos no alcanzaban ni a diez, no significaban una cantidad importante de dinero a través de la percepción de tributo que pagaban los indígenas...”²¹. De esta manera, debido a la constante disminución de la población nativa encomendable y al aumento del grupo mestizo, se configuró un panorama desolador para la institución que fuera uno de los pilares fundamentales en la conquista y desarrollo económico de Chile. Económicamente, el país se encontraba frente a un serio dilema: si deseaba continuar sus actividades de exportación debía resolver el problema estructural del abastecimiento de mano de obra. Ya en el siglo XVI se había buscado una solución a través de la importación de indios, ya sea de la Provincia de Cuyo o bien, de los escenarios militares de Valdivia y Chilóe. Pero la migración forzada de huarpes y veliches no sería la respuesta definitiva para este cuello de botella.

Paradójicamente, mientras las instituciones de provisión de mano de obra forzada tales como la encomienda y la esclavitud de los indios de guerra decaían, se producía un aumento de la masa rural no encomendable, donde se cuentan, principalmente, los mestizos y los peones migrantes mapuches de las zonas al sur del Bío-Bío²². En este contexto, los encomenderos,

²⁰ Fernando Silva Vargas, *Tierras y pueblos de indios en el reino de Chile. Esquema histórico-jurídico*, (Universidad de Chile, Santiago, 1962), p. 56.

²¹ Whipple, “Encomienda e indios de estancia...”, ob. cit., p. 354

²² Con respecto a las migraciones de los indígenas del sur del Bío-Bío hacia la zona central, ver los trabajos de Alvaro Jara, *Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no encomenderos de Santiago. 1587-1600* (Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1959), passim; Rolando Mellafe, *Migraciones Rurales en Chile del siglo XVII*, Lecturas para Seminarios LS/5, Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) pp. 3-9, (Santiago de Chile, 1975); Leonardo León, “Vida privada en la frontera mapuche, 1650-1800”, (Manuscrito inédito facilitado por el autor, Santiago, 2002); Marisol Videla, “El impacto de la mano de obra migrante mapuche en las haciendas de Maule y Concepción, 1716-1782”, en Julio Retamal Avila, coordinador, *Estudios Coloniales III*, (Universidad Andrés Bello, Santiago de Chile, 2004) passim; Hugo Contreras Cruces, “Siendo mocetón o güeñi salió de su tierra a vivir entre los españoles. Migración y asentamiento mapuche en Chile central, 1700-1750”, (Documento inédito facilitado por el autor, Santiago, 2004), passim.

que hasta allí habían usufructuado del *plus* valor que les proporcionaba la mano de obra forzada, se empeñaron en mantener las encomiendas ya concedidas o por acceder a ellas, ya sea mediante el otorgamiento de nuevos títulos o a través de la agregación de aquellas que vacaban por muerte de sus poseedores.

II

Cuando la historiografía se ha dedicado a estudiar la situación de los indios de Chile central en el sistema colonial, se ha concentrado en el análisis de sus formas de trabajo y de las instituciones y formas que organizaban su labor como mano de obra dentro de la estructura económica oficial. Sus fuentes fueron mayoritariamente, las tasas, ordenanzas y reglamentos que constituían la legislación imperial. Por mucho tiempo, se pensó que esas eran las únicas fuentes disponibles para emprender el estudio de la cuestión indígena. No obstante, durante la investigación preliminar del presente trabajo, desarrollada a través de la revisión de los documentos judiciales del Fondo Real Audiencia del Archivo Nacional de Santiago, nos llamó profundamente la atención la gran cantidad de juicios entablados por indígenas que pleiteaban por ser declarados libres del pago de tributos, ya fuera a un encomendero, ya fuera a la Corona; indígenas que luchaban por ser declarados como hombres libres de las sujeciones que imponían las encomiendas, o que se resistían a que algún encomendero les sometiera bajo su férula. Éstos, interesados en la captura de mano de obra, pugnaban por reducirlos al estatuto de indio sometido. Realizando una lectura manera más detallada de la documentación, logramos establecer que estos indios libres no obedecían a las categorías que la historiografía ha desarrollado para ellos, o no se encontraban dentro de las estructuras dentro de las cuales han sido estudiados tradicionalmente los indígenas de Chile Central.

Los hombres y mujeres que los documentos nos mostraban, eran sujetos que se habían fugado de los pueblos de indios, que se encontraban evadiendo el tributo a los encomenderos o que rehusaban el servicio personal. Estos son sujetos que desarrollaban actividades económicas de carácter independiente, que se desenvolvían al margen del trabajo en las haciendas, y no se pensaban a sí mismos como parte de las reservas del ejército de mano de obra errante. De esta manera, a la luz de esta nueva evidencia, nos encontramos ante la posibilidad de desarrollar un trabajo que se concentrara en los sujetos indígenas autónomos, aquellos que desarrollaban sus vidas fuera de las estructuras e instituciones de subordinación que impusieron los españoles. En otras palabras, se nos abrió la posibilidad de llevar adelante una investigación en la cual el eje central fueran esos hombres y mujeres que observamos en la realidad cotidiana de su libertad y autonomía; hombres libres, como efectivamente fueron estos mineros, campesinos y criadores indígenas de Chile Central. Sin duda, iniciar un estudio desde este paradigma, significaba también realizar una lectura crítica de la bibliografía.

Como se dijo anteriormente, cuando la historiografía ha estudiado a los indígenas de Chile central, lo ha hecho siempre en función del marco jurídico y de las instituciones impuestas por la Corona española. Guillermo Feliú Cruz escribió quizás uno de los trabajos más importantes sobre la historia de la encomienda en Chile. En él se pone en perspectiva lo que fue la evolución de la encomienda, centrándose fundamentalmente en el rol que se le asignaba a los encomenderos, como protectores, evangelizadores y también explotadores, y las intenciones que la corona abrigaba con respecto a la institución. En un comienzo, establece que “los indios se encomiendan para darles una especie de protector y para premiar el servicio prestado por los conquistadores y pacificadores. En un segundo momento ya no se encomiendan

directamente las personas de los indios, sino cierta cantidad que en concepto de tributo vienen éstos obligados a pagar a su encomendero”²³.

El autor establece una estrecha correlación entre la institución de la encomienda y lo que fue la creación de los pueblos de indios. Considera que las razones que los europeos tuvieron para reducir a los indígenas a pueblo, fue el organizar su buen vivir, incentivarlos a llevar una vida más civilizada y procurar su adoctrinamiento en la fe católica. Pero existía también otra intención: “Otro fin que guió al Gobierno español, en esta empresa de reducir a los indios a pueblo, era el de facilitar el cobro de tributos; y aun más: el crear posibilidades y condiciones para que el indio produjese lo necesario para satisfacer ese impuesto que debía pagar al encomendero”²⁴

En estas condiciones, el indígena quedaba completamente sometido a las imposiciones de los europeos. Su vida se limitaba a una existencia reducida a los pueblos de indios, donde debían estar aislados del resto del mundo. En estos pueblos de indios se les otorgaban tierras tanto a título personal como comunitario, lo que implicaba un reconocimiento de los indígenas como vasallos libres de la Corona de Castilla. “Naturalmente, la consecuencia de ésta idea fue que, en principio, se reconociese al indio sometido amplia capacidad para poseer, disputar y disponer de bienes de distinta naturaleza, aunque restringidos con diversas limitaciones. Los indios no aprovechaban sus tierras de forma adecuada, sino desordenadamente; de ahí que el gobierno español limitara el derecho de propiedad de los indios”²⁵. De esta manera, en el texto de Feliú Cruz se nos da a entender que la capacidad de los indígenas de poseer propiedades se limita a un derecho de propiedad dentro del pueblo de indios, siempre dentro del marco de la institución de la encomienda y, además, condicionado por la calidad jurídica de incapacidad relativa que les había decretado la corona²⁶. Pero todo esto era en el papel. En la práctica “...la propiedad del indio, por la prestación de determinados servicios personales, como la mita, o en otros casos el pago de tributos, no le pertenecía a él, sino al encomendero. Por lo demás, poco a poco, la propiedad del indio se va de las manos y se adhiere a la estancia...”²⁷

Esta breve mirada al trabajo de Feliú Cruz, nos deja en claro que no cabe la posibilidad de que existieran indígenas que poseyeran propiedades fuera de los pueblos de indios y de las haciendas. Por otra parte, se cuestiona la capacidad del indio para defender sus intereses, puesto que no se encontraban capacitados para comprenderlos y tener conciencia de ellos. Sus apreciaciones nos muestran a los indígenas de Chile central a través de las dos instituciones que hemos nombrado anteriormente, las encomiendas y los pueblos de indios. Además, la hacienda posee gran importancia dentro de su relato, como centro que atrae a la masa indígena, generando la descomposición de los pueblos de indios, debido al intento de los

²³ Guillermo Feliú Cruz, *Las encomiendas según Tasas y Ordenanzas*, (Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1941), p. 25.

²⁴ Ídem, p. 49.

²⁵ Ibídem, p. 52.

²⁶ Ver también Fernando Silva Vargas, *Tierras y pueblos de indios en el reino de Chile*, ob. cit, p. 23-52.

²⁷ Feliú Cruz, *Las encomiendas según Tasas y Ordenanzas*, ob. cit. p. 55.

hacendados de apropiarse de mano de obra²⁸. Esta visión de la historia genera una interpretación donde los indígenas son sujetos pasivos de las disposiciones de la Corona, de los apetitos económicos de los hacendados y encomenderos, y donde los espacios de libertad de los indios sólo se encontrarían en la fuga hacia los montes y la resistencia al trabajo. Su preocupación se centra más en mostrar los diferentes incumplimientos de las leyes y disposiciones regias, y en la compulsión al trabajo que en una de la institución misma.

María Isabel González, en otro trabajo sobre la encomienda, centra su estudio en el siglo XVIII, constatando la decadencia de la institución de los poblados de naturales, que habría comenzado hacia mediados del siglo XVII. De esta manera, “los pueblos siguen perdiendo sus vecinos y llevando una vida opaca. A ello se le dan diferentes causas: maltrato por parte de los corregidores, epidemias, vicios de los indígenas que no quieren reducirse, traslación a las haciendas de los encomenderos, pleitos sobre encomiendas, etc.”²⁹ La autora también se refiere a la fuerte baja de la población indígena encomendada, lo que redundaría en la disminución del rendimiento de los tributos, principalmente producto del desarrollo del mestizaje. Establece, además, que las encomiendas más disminuidas eran las del sur y las de los alrededores de la capital, región en la cual operaba el Protector General de Naturales, quien iniciaba las querellas que competían sus protegidos, y contestaba las que lo afectaban. “La protección en estrados abarcaba fundamentalmente tres aspectos: protección de la integridad física, protección de la integridad patrimonial y protección moral o debida atención espiritual”³⁰.

En general, la autora analiza a los indios en calidad de masa anónima, basando su estudio en las diferentes disposiciones reales, y en las quejas y pleitos de los encomenderos. Su mirada es extremadamente legalista y estática de la institución, enfatizando la visión del encomendero, más que las acciones y motivaciones de los indígenas³¹. En este tipo de historia sobre los indios de Chile central, los sujetos de estudio son las instituciones mismas y la legislación, pasando los naturales a ser parte pasiva de la historia de los conquistadores. Otros de los estudios que intentan dar cuenta de la historia y los procesos que vivieron los indígenas originarios de la zona central de Chile, son los que hacen referencia a los pueblos de indios. Esta institución estuvo fuertemente ligada a la encomienda, ya que pretendía evitar la dispersión de los indios, para facilitar su control y aplicación a las distintas labores económicas, el adoctrinamiento y el cobro de los tributos para los encomenderos, a la vez que proveer a los naturales despojados de sus tierras ancestrales, de medios de producción que les permitieran reproducir sus vidas. Un análisis más detallado de esta institución escapa a nuestro trabajo, pero es importante hacer algunas apreciaciones. Los historiadores, en general,

²⁸ Ibid. pp. 99 y ss.

²⁹ María Isabel González, *La encomienda indígena en Chile durante el siglo XVIII*. (Universidad Católica de Chile, Santiago, 1966). p. 14.

³⁰ Ídem, p. 68.

³¹ Dentro de esta misma línea, podemos nombrar investigaciones como las de Domingo Amunátegui Solar, *Las encomiendas de indígenas en Chile*, (Santiago, 1919); Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, (Madrid, 1935); Néstor Meza Villalobos, *Política indígena en los orígenes de la sociedad chilena*, (Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1951). Además, revisar el trabajo de recopilación de Alvaro Jara y Sonia Pinto, *Fuentes para la historia del trabajo en el reino de Chile*, Tomo I, (Editorial Zig-Zag, Santiago de Chile, 1983).

establecen que hacia fines del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII los pueblos de indios se encuentran en franca decadencia, la cual va de la mano con el decaimiento de las encomiendas. Al respecto, Carlos Aldunate establece:

“A fines del siglo XVII sólo quedan algunos pueblos con pocas familias indígenas y a veces solamente el cacique con su grupo familiar. Durante el siglo XVIII y a pesar de los nuevos esfuerzos hechos por la Corona para reagrupar los indígenas dispersos y establecerlos en nuevos pueblos, continúa el proceso de desestructuración de los mismos, acentuado por la fuerte penetración de españoles, mestizos y otras castas en las tierras de los pueblos...”³²

La constante presión de los encomenderos y hacendados sobre las tierras de los pueblos de indios se hizo notar tempranamente, especialmente cuando ellos se encontraban en terrenos de buena aptitud agrícola. Por otra parte, esta presión se ve auspiciada por las tierras vacantes que existían en los pueblos, debido a la disminución del número de indígenas. Debemos recordar que a cada pueblo se le asignaban tierras según la cantidad de indios que vivían en él. Muchos de estos pueblos habían sido trasladados de sus asentamientos originales para ser instalados al interior de las haciendas de los encomenderos. Además, el auge del cultivo cerealero, impulsado por la apertura del mercado peruano hacia los primeros años del siglo XVIII, hizo aún más apetecibles aquellas tierras vacantes.

“El sistema de pueblos de indios se mantuvo durante toda la Colonia, más por insistencia de la corona que por el éxito de sus resultados. Sólo en el siglo XVIII, el rey dictó tres reales ordenes que exigían la reducción de los indios, énfasis legislativo que era sintomático del abandono de los pueblos, situación debida a la permanente movilidad voluntaria e involuntaria de la población indígena[...] Por su parte, aunque los indios no eran realmente propietarios de las tierras reconocidas en los pueblos donde estaban reducidos, esas propiedades generaban más de un conflicto [...] Si los indios abandonaban voluntaria o involuntariamente sus pueblos, no faltaban, por otra parte, interesados en las tierras que dejaban, si consideramos, entre otros atractivos, las instalaciones y facilidades para el laboreo agrícola de esos asentamientos”³³

Los pueblos de indios estuvieron muy ligados a otra institución implantada por los españoles, tal fue el sistema de cacicazgos. El cargo de cacique era una forma de gobierno indígena dentro del pueblo de indios.

³² Carlos Aldunate del Solar, “El cacicazgo en el reino de Chile”, en el *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* n° 95, (Santiago de Chile, 1984). p. 175. Otras de las causas que el autor atribuye al decaimiento de los pueblos de indios, es el traslado de los naturales a las tierras de los encomenderos, la fuga de los mismos indios, las frecuentes epidemias, la depredación que de los pueblos hacían los soldados en su tránsito hacia la Frontera, y el mestizaje. p. 178

³³ Paulina Zamorano, “Notas sobre la vida y desintegración de la encomienda. 1700-1720”, en *Cuadernos de Historia* n° 21, (Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2001). p. 44-45. Sobre la evolución de los pueblos de indios, ver Fernando Silva Vargas, *Tierras y pueblos de indios en el reino de Chile*, ob. cit., passim.

“En los pueblos de indios, la única autoridad étnica era el cacique. La Corona, al momento de reglamentar el cacicazgo, pretendió, por una parte, conservar la costumbre en cuanto a las formas de acceder a este cargo, las prerrogativas, obligaciones y derechos que llevaba consigo, pero también hubo de reglamentar esta institución en torno a la nueva situación creada por el dominio español...”³⁴.

El cacicazgo fue una nueva forma de autoridad dentro del mundo indígena, que poco a poco debió ir legitimándose a sí misma como forma de gobierno. Los cacicazgos han despertado la curiosidad de los investigadores especialmente en los últimos veinte años. La institución como tal, ha sido cuidadosamente estudiada por Carlos Aldunate. En su estudio *El cacicazgo en el reino de Chile*, establece las características del cacicazgo en cuanto a privilegios y obligaciones, formas de acceder al cargo, excepciones y procedimientos para su provisión. Pero deja abierta también, una importante reflexión con respecto al desempeño de los caciques:

“En lo que respecta al análisis de los procesos examinados en este trabajo, podemos concluir los siguientes puntos: a) Al menos nominalmente, el cacique debía ser nombrado por la Corona, en procesos en que se hacían valer sus condiciones para el cargo; b) Estas condiciones decían relación con circunstancias y aptitudes morales, de educación cristiana e instrucción política, que eran acreditadas por testigos españoles. Las pruebas de sangre, filiación y derechos al cargo también eran importantes y en ella se admitía la prueba testimonial de indígenas; c) La obligación más importante inherente al cacicazgo era de gobernar el pueblo en obediencia al rey; d) El cacique debía prestar colaboración a las justicias reales, las autoridades religiosas y encomenderos; e) La posesión del cacicazgo implicaba una serie de derechos y prerrogativas de orden social y económico, y f) El no cumplimiento de las obligaciones del cacique podría ser causa de su remoción. Todos estos elementos nos hacen reflexionar acerca de la calidad del cacique como un instrumento más del mecanismo administrativo establecido para el reino. Sin duda ésta es la razón por la cual numerosos títulos y providencias de cacicazgos, mencionan a este cargo como un empleo”³⁵

Sin adentrarnos demasiado en el tema, debemos decir que estas apreciaciones pueden ser cuestionadas a la luz de investigaciones desarrolladas en trabajos posteriores³⁶.

Stehberg y Cabeza, en su estudio sobre el cacicazgo de Malloa, analizan el pueblo de indios y la comunidad desde el punto de vista de un grupo indígena sometido a las disposiciones que dictan los intereses de los encomenderos:

“El cacicazgo se reproducía como una institución al tener una función válida al interior de la organización económica y social de la Colonia. Para el cacique no

³⁴ Aldunate del Solar, *El cacicazgo ...*, ob. cit, p. 180.

³⁵ Ídem, p.199.

³⁶ Jorge Hidalgo, “Dominación y resistencia en el cacicazgo de Pica”, en *Cuadernos de Historia Indígena* n° 4, (Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1999-2000).

sólo significo la legitimación de su poder, sino un medio a través del cual se obtenían ciertos beneficios y privilegios en un espacio dominado por el español.”³⁷

Además, en gran parte del estudio existe una tendencia a confundir el desarrollo del cacicazgo con la evolución del pueblo. De esta manera, se ve a un indígena que queda a merced de los intereses de los encomenderos, donde el accionar de los caciques es más una defensa y una respuesta a estímulos externos, que una iniciativa propia de la comunidad. En contraste, Hugo Contreras se centra en las acciones que emprenden los caciques al procurar defender la comunidad y legitimar su poder, poniendo énfasis en la intención de mantener y recuperar el control sobre los medios productivos de la comunidad.³⁸

Otros trabajos se han centrado también en el estudio de los cacicazgos. La mayoría de ellos ponen énfasis en las diferentes sucesiones de los indígenas que ocupaban el cargo, los pleitos por las provisiones, y las diferentes intrigas que esto implicaba. Temas como los mecanismos de sucesión, formas de nombramiento y destitución de caciques, intereses españoles en los nombramientos, intervención de los encomenderos, legitimidad del poder, procedimientos por parte de la Real Audiencia y autoridades como los Protectores de Naturales, Fiscales y Corregidores, son el objeto de estos estudios³⁹.

Otro tipo de investigaciones han intentado dar cuenta de la condición y desarrollo histórico de los indígenas de Chile central. Ellos son, especialmente, los que dicen relación con las formas de utilización y obtención de fuerza de trabajo. Alvaro Jara, al analizar la estructura de provisión de mano de obra en la ciudad de Santiago a través de los asientos de trabajo, establece que la mayor parte de los asentados provienen de la zona de la Frontera del sur. Sin embargo, en sus conclusiones no deja espacio para las actividades económicas independientes, al decir con respecto a los indígenas de Chile central que “dada la estructura de la conquista, el aborigen autóctono de las regiones centrales estaba ligado a las encomiendas, y como fuerza de trabajo quedaba dentro de las disponibilidades de los encomenderos, sometido naturalmente a las vicisitudes prácticas de la aplicación de las disposiciones imperantes en la zona”⁴⁰.

Marcello Carmagnani al analizar la formación del salariado minero hace una importante referencia a los indígenas. Establece que, frente a las condiciones de transformación del indio encomendado en peón minero, frente a “...su nueva calidad laboral, el indio tuvo que

³⁷ Stehberg y Cabezas, “El Cacicazgo de Malloa”, ob. cit. p. 110.

³⁸ Hugo Contreras, “Los caciques de Talagante durante el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia* n° 18, (Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1998).

³⁹ Roberto Barrientos, *La sucesión de cacicazgos en el pueblo de indios de Tagua Tagua a finales del siglo XVIII*. (Seminario de título para optar al grado de Profesor de Historia y Geografía, Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, Santiago de Chile, 2001). A lo largo de su trabajo, autor confunde el concepto de pueblo de indios, asimilándolo al de encomiendas.

⁴⁰ Álvaro Jara, *Los asientos de trabajo en la ciudad de Santiago. 1580-1600*. (Universidad de Chile, 1959), p. 63.

amoldarse a una forma de vida diferente”⁴¹. De esta manera, los indígenas manifestarían una fuerte tendencia la fuga de la encomienda, viviendo a su voluntad y desfigurándose en mestizos, pasando a engrosar las masas de marginales⁴². Pero, en función del proceso de desestructuración de las encomiendas y la dispersión y marginalidad, Carmagnani transforma al indio simplemente en mestizos proletarizados.

Gabriel Salazar, en su texto *Labradores, peones, proletarios*, se refiere a la conformación de la economía colonial, sólo en función de los flujos comerciales y las estructuras productivas. En este análisis, Salazar integra a los indígenas bajo dos formas de relaciones económicas, las cuales siempre están insertas dentro de lo que fue el proceso de conformación de la clase trabajadora. Por un lado, como mano de obra de carácter encomendada, o semiesclavizada; y por otro, como trabajadores artesanales especializados en la producción de artículos exportables.

De esta manera, los indígenas pasan a ser sujetos integrados dentro de una estructura de subordinación, dada principalmente por la necesidad de los hacendados de conseguir mano de obra apropiable. Así, el autor no da cabida, dentro de la breve reconstrucción de los siglos XVII y XVIII que realiza, para la existencia de actividades económicas independientes, llevadas a cabo por sujetos indígenas libres y autónomos⁴³.

Mario Góngora, en su estudio sobre el vagabundaje y la sociedad fronteriza, caracteriza las condiciones sociales y económicas que permitirían el desarrollo el vagabundaje, y establece:

“Las matriculas de encomienda, levantadas en el momento del otorgamiento o de la confirmación [...] contienen muchas veces la nota de “huído” o “ausente” sin indicar si está trabajando en propiedades de otro español.[...] Ese indio ausente de aquel lugar donde está el grueso de la encomienda (esto es, el pueblo, o bien la estancia del encomendero) puede estar en servicio de algún estanciero no identificado, o bien residir en Santiago u otra ciudad, o también en algunas de las minas que han comenzado a explotarse desde fines del siglo XVII. Es decir, el trabajo asalariado, que va royendo la substancia de las encomiendas, es mirado, desde un punto de vista, como estímulo para la fuga del indio de su anterior marco de vida”⁴⁴.

De esta manera, Mario Góngora analiza a los sujetos indígenas como parte de la estructura laboral de la colonia, siempre en función de la provisión de mano de obra, sin dejar campo para el desarrollo de actividades independientes por parte de los indios, especialmente de

⁴¹ Marcello Carmagnani, *El salariado Minero en Chile Colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial. El Norte Chico, 1690-1800*. (Centro de Historia Colonial, Universidad de Chile, 1963), p. 23.

⁴² Ídem, p.24.

⁴³ Gabriel Salazar, *Labradores, peones proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*. (Sur Ediciones, Santiago de Chile, 1985) p. 20-29.

⁴⁴ Mario Góngora, “Vagabundaje y Sociedad Fronteriza en Chile. Siglos XVII al XVIII”, en *Cuadernos del Centro de Estudios Socioeconómicos de la Facultad de Ciencias Económicas*, (Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1966), p.345.

aquellos que se encuentran huidos o ausentes de las encomiendas, los cuales se encontrarían, preferentemente, dentro de las haciendas de los españoles, o formando parte de los contingentes de mano de obra vagabunda.

Milka Castro, en *Los asientos de trabajo: una fuente para el estudio de la transformación del indio*, desarrolla un interesante enfoque metodológico e interpretación. Siguiendo muy de cerca los trabajos de Mario Góngora y Alvaro Jara con respecto a la provisión de mano de obra para quienes no poseen encomiendas. Castro analiza los asientos de trabajo desde la perspectiva de la identidad, estableciendo que ya hacia la segunda década del siglo XVII, las transformaciones económicas y sociales la han diluido. Desde ese punto de vista, señala que la identidad es impuesta desde los sistemas de dominación establecidos por los conquistadores, y desde la organización laboral, lo que termina por reducir a los sujetos indígenas a la categoría de mano de obra. Así concluye que en este proceso de transformaciones generales, una de ellas estuvo dada por la conformación de una estructura laboral donde el indio asalariado juega un papel importante producto de la readaptación de sus estrategias para el desarrollo de su vida. A pesar de este interesante planteamiento, la autora no deja de ver al indígena como un eslabón dentro de la estructura de la fuerza de trabajo, aunque ellos se encuentren fuera del sistema de encomienda. De la misma manera, es posible ver en los asientos de trabajo un nivel importante de subordinación laboral, donde no existe autonomía para desarrollar una actividad económica independiente⁴⁵.

Paulina Zamorano, en su estudio *Notas sobre la vida y desintegración de la encomienda*, establece que hacia el siglo XVIII la institución de la encomienda se encuentra en franca decadencia, principalmente debido a que disminuyen los contingentes de indios encomendados, y aumenta una masa rural indígena que no es susceptible de ser encomendada. Las salidas que ofrece la profesora Zamorano para estos grupos de naturales fuera de la encomienda, también tienen relación con la provisión de mano de obra de las haciendas o como población rural flotante. Es importante destacar que la autora estudia algunos documentos sobre indios que intentan liberarse de la encomienda o del tributo, pero desde la perspectiva de los encomenderos y de la decadencia de la institución, sin detenerse mayormente en las motivaciones o intenciones de los sujetos. Por otra parte, destaca que en la identidad de los indios predominaba la condición de tributario frente a la de vasallo libre, definiendo el ser indígena por medio de una estructura jurídica, destacando la visión de un sujeto sometido⁴⁶.

De esta manera, a la luz de los trabajos revisados, podemos concluir que existen varias formas en que la historiografía ha estudiado a los indígenas de Chile central. Estas apelan, principalmente, a una visión del indio desde una estructura jurídica, donde el estudio se centra en la evolución de las disposiciones legales que afectan a las instituciones que regían la vida de los indígenas sometidos a ellas. Estas interpretaciones nos muestran a los sujetos indígenas como si la historia les pasara por encima, y las grandes estructuras definieran casi de manera mecánica su devenir. Por eso, el indígena emerge en relación con el sistema de encomiendas, reducidos a sus pueblos de indios o intentando escapar de ellos. Globalmente, son hombres que carecen de subjetividad. Por otra parte, se nos muestra al indio como parte de los

⁴⁵ Milka Castro Lucic, *Los asientos de trabajo: Una fuente para el estudio de la transformación del indio*. (Tesis para optar al grado de Magíster con mención en etnohistoria, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1990), passim.

⁴⁶ Zamorano, *Notas sobre la vida y desintegración de la encomienda. 1700-1720*, ob. cit.

mecanismos de aprovisionamiento de mano de obra, siempre en función de la economía de haciendas, como elementos dentro de un sistema compulsivo. Entre estas dos visiones, la de un indio subordinado a las disposiciones regias y al interés de los encomenderos y hacendados, se nos muestra un sujeto pasivo, sin mayor iniciativa en la acción cotidiana, sino es dentro de los pueblos de indios.

III

A raíz de las interpretaciones que nos ofrece la historiografía, es necesario preguntarse: ¿Cómo podemos explicar la existencia de sujetos indígenas autónomos que se desenvuelven fuera de las estructuras e instituciones que de manera casi mecánica nos han mostrado los historiadores? ¿Qué paso con los naturales que abandonaron las reducciones y pueblos de indios, renunciando de esta manera a la condición de “indio sujeto” que definía el estatuto jurídico de la monarquía? En una aproximación preliminar, diremos que estos indígenas desarrollan actividades económicas de tipo productivo y de servicios diferentes a la de simple provisión de mano de obra, utilizando para su propio beneficio las estructuras generadas por los procesos económicos y sociales que caracterizaban al sistema colonial. Estas actividades revelarían la existencia de un proyecto histórico que no pasa necesariamente por las comunidades y pueblos de indios, donde los pleitos por liberarse de la tributación por concepto de encomienda, por evitar ser reducidos a pueblos, y las disputas y acciones legales por el control de diferentes medios de producción, constituían la médula de su accionar político.

Los marcos de la interpretación han sido dados por la documentación; asimismo, la cronología esta dada por las actividades de estos sujetos, en el momento en que la historia los ha logrado registrar.

En 1722, se estableció un pleito entre el encomendero don Melchor de Mira, vecino de la ciudad de Santiago, y el Protector General de Naturales por la defensa de Mathias, indio que él decía de su encomienda. El Defensor de los Naturales alegaba que Mathias no debía ser reducido a la encomienda. Pero el encomendero se opuso a esta iniciativa:

“El Capitán Don Melchor de Mira Vecino y morador de esta Ciudad de Santiago de Chille marido y conjunta persona de Dona Andrea Albornoz como más haya lugar en derecho parezco ante Vuestra Señoría y digo que se me notifico un traslado de demanda por la defensa de Mathias mi encomendado, suponiendo no serlo, y respondiendo al dicho traslado sea de servir Vuestra Audiencia de declarar no haber lugar al intento del dicho coadjutor y consiguientemente que el dicho indio y sus hijos son de la encomienda que me toca y pertenece, y que como a tal se le debe compeler al dicho Mathias a la reducción de dicha encomienda con el apremio conveniente; que de justicia debe ser así, por lo general de derecho favorable, y porque toda la relación en que el dicho coadjutor funda su demanda es voluntaria y siniestra; pues ni el indio Agustín Padre del dicho Mathias es libre ni de la tierra adentro, ni Isabel su mujer de la reducción del Rebelde Ayllacuriche porque el uno y el otro fueron de la estancia Tormenguelo (que esta en el partido del Maule y Jurisdicción de la Ciudad de Chillan = ni menos los dichos indios fueron como supone dicho coadjutor del deposito que se hizo de ellos en el Capitán don Juan Sánchez de Albornoz mi suegro, porque el susodicho lo tuvo siempre por

encomienda; y por muerte de el pasaron en segunda vida a mi mujer como consta uno y otro de los títulos y posesiones que en debida forma presento...”⁴⁷

Don Melchor de Mira negaba la condición de indio libre que alegaba Mathias a través del Protector General. Esta presunción de libertad se fundaba en el hecho que Mathias, supuestamente, era hijo de indios de la “tierra adentro”, de la Araucanía. Para el español, Mathias debía ser encomendado, puesto que decía que era hijo de indios de Chile central, de Maule, y que siempre habían estado encomendados. Pero el escrito en que el encomendero contesta la demanda nos entrega, quizás involuntariamente, la motivación que Mathias tenía para negar su condición de indio encomendado:

“...y así esta manifiesta la ligereza con que instruye dicho coadjutor su demanda inquietándome la posesión legitima que tengo del dicho indio, por ser movido por el dicho indio que esta asimentado en una suerte de tierras que dicen que le compro a una persona español en fugándose de la dicha mi encomienda; por tanto y porque de lo dicho nace que dicha demanda no es legitima como dice el protector general de los dichos indios = A vuestra Audiencia pido y suplico declare que el dicho Mathias y sus hijos pertenecen a dicha mi encomienda...”⁴⁸

Tal era lo que denunciaba don Melchor de Mira. Mathias no quería reducirse a su encomienda, y decía que una de las razones de ello era que había comprado tierras a un español, y que en ellas estaba ahora. De ahí que la demanda del Protector General y, por consecuencia, las intenciones del indio, hayan sido calificadas como “ligeras” por el encomendero, que creía sin motivo real las iniciativas legales del indio.

Estos documentos no son demasiado abundantes en datos, pero sí en calificativos y en denuncias de malas intenciones por ambas partes. Lo más importante, para nuestra investigación, sin embargo, no es la intencionalidad de uno u otro lado, sino la razón que da el encomendero para la pretensión de Matías: éste se encontraba en tierras propias, compradas a un español. No sabemos como Matías pudo haber comprado aquellas tierras. Según nos explica Mario Góngora, una “suerte” de tierras es una porción de terreno que puede varias de unas cuantas cuabras a varias decenas⁴⁹. Supuestamente, el Protector General de Naturales debía intermediar toda transacción legal que los indígenas efectuaran. Pero en este caso no existen registros de tal transacción. Tampoco conocemos el monto de tal intercambio. Sólo sabemos que era una explotación no demasiado grande, pero sí lo suficiente para mantener a su dueño y su familia. ¿Cómo termina esta historia? No lo sabemos. La Real Audiencia dictó un auto para que Mathias fuera reducido, pero no sabemos si la providencia se llevó a efecto.

En 1724, Dominga Villarroel, india, se presentó ante el Protector de Naturales para exponer su apremiante situación, y éste elevó una querrela ante la Real Audiencia:

⁴⁷ Archivo Nacional, Fondo Real Audiencia, Volumen 2544, pieza 5, 1722. f.126. La ortografía de éste documento y los que se presentan a continuación, ha sido modernizada donde hemos considerado pertinente, para facilitar la lectura y comprensión.

⁴⁸ Ídem.

⁴⁹ Góngora. *Evolución de la propiedad rural en el valle del Puangue...*, ob. cit. p. 58.

“Según la susodicha me ha Informado que hallándose en quieta y pacífica posesión por si y sus mayores de seis cuabras de tierra en las cercanías del pueblo de Lora desde el tiempo de la madre de la contenida y quedo por mis bienes en las cuales Sucedió la dicha Dominga las cuales se contienen lindando cerca de las tierras de la plaza de la Iglesia de dicho Pueblo y por otra parte con las tierras de la estancia de Manuel de López difunto Sembrando y cultivando las dichas tierras Y pastándolas sus ganados de bueyes y cabalgaduras y ovejas debajo de cercos para su deslinde de tiempo Inmemorial a esta parte y sin contradicción alguna y habrá diez o doce días que el dicho Indio Antonio de escobar de hecho y contra derecho le a despojado de las dichas tierras arrendándose las al cura de la dicha doctrina privándole del beneficio de dichas tierras Intentando expulsarla de sus Ranchos...”⁵⁰

En este caso, la india Dominga Villarroel se ve despojada por otro indio, Antonio Escobar, del cual nada sabemos. Es interesante que, por un lado, Dominga Villarroel, siendo india conocida del pueblo Lora, tenga una explotación fuera de las tierras asignadas al mismo. Si bien se establece que las tierras se encuentran cercanas a la plaza de la iglesia, nunca se hace referencia a que los terrenos en disputa se ubiquen dentro de las tierras asignadas para el asentamiento de la reducción. Es de destacar que las tierras que poseía Dominga Villarroel eran trabajadas a plenitud, y nos hace pensar que la india que acusa el despojo posee un capital no despreciable, puesto que del documento se desprende que su huerta estaba bien cuidada, tenía un cerco, y además una dimensión tal que permite utilizar los rastrojos quedados luego de la cosecha, para dar talaje a sus animales, los cuales no eran pocos. De la misma manera, es importante señalar que el indio acusado del despojo no explote por sí mismo las tierras que supuestamente usurpó, sino que las arriende a un tercero, en este caso, el mismo cura de la doctrina, quien quizás no sabía en que condiciones Escobar le daba en arriendo aquellos terrenos.

Por otra parte, la propiedad que posee Dominga Villarroel no fue habida por medio de una compra, como en el caso anterior, si no que es una posesión que ha heredado de sus padres y sus abuelos. Así lo declaró uno de los testigos que presentó para justificar su posesión:

“...Y luego Incontinenti en dicho día mes y año dichos [10 marzo de 1724] la parte para la Información que tiene ofrecida presento por testigo a Juan toro indio de quien recibí Juramento que lo hizo por dios nuestro Señor y una señal de cruz en forma de Derecho so cargo de el Cual prometio de decir verdad . Y siendo examinado al tenor de el escrito dijo que conoce a Dominga de Villarroel y que nació en el pueblo de Lora a donde se crió y vivió este testigo Con distancia de el intermedio de el vio que la dicha Dominga Es hija de Francisco Villarroel e hija natural y su madre es Maria Albaro India hija legitima de Antonio Albaro, indio de el dicho Pueblo Y que las casas de vivienda de el dicho Anttonio Albaro abuelo de la dicha Dominga Villarroel Y padre de Maria albaro india difunta eran a donde los conoció al dicho Don Anttonio Albaro y a su mujer Elbira abuelos de la dicha Dominga Villarroel a los cuales conoció y tuvieron por hija a Maria Albaro madre de la dicha Dominga y que

⁵⁰ Archivo Nacional, Fondo Real Audiencia, volumen 2226, pieza 11, 1724. f. 155 vta.

el Rancho a donde vive la dicha Dominga Villarroel a doce o quince cuadras mas o menos lo edifico la susodicha abra tiempo de tres años...”⁵¹

Juan Toro nos entrega algunos datos interesantes. Dominga Villarroel nació en el pueblo de Lora, pero tiene tierras fuera de él. Ignoramos si los ranchos a los que hace referencia el declarante se encuentran fuera o dentro del pueblo. Lo importante es que a través de la declaración de Toro, aunque algo confusa, Dominga justifica su dominio sobre aquella chacra. Podemos decir, independientemente de si posee o no tierras asignadas dentro de los márgenes de la reducción, que esta mujer desarrolla actividades productivas en su propiedad.

Otro dato interesante, es el que proporciona Rosa Escobar, mujer de cincuenta años de edad, india del pueblo, y quizás hermana de Antonio, quien declara que “...sabe que Antonio escobar la ha intentado echar desde el tiempo que la dicha Dominga se pobló en las tierras y que dentro a ellas abra sinco años...”⁵² De manera que las intenciones de Antonio Escobar no eran recientes. Según declara Rosa Escobar, sus intenciones vienen desde hace tiempo largo. A la luz que los documentos proporcionan a este trozo de historia, Dominga fue amparada en la posesión de sus terrenos. Ignoramos si Antonio Escobar insistió con sus propósitos.

Hacia 1737, comienzan los problemas para aquellos indígenas de Tagua Tagua que se encontraban fugados de la reducción. Luego del fallecimiento de Antonio Sagredo, Pedro Gregorio de Elzo obtiene la merced de ella. Este encomendero desarrolló una apresurada campaña para compeler a los indios huidos a recogerse a su pueblo y a pagar los tributos adeudados. Así quedo demostrado en el siguiente auto que presenta el escribano de cámara de la Real Audiencia, para que se le paguen los dineros que se le deben por algunos de aquellos pleitos. Posteriormente, reconoceríamos algunos de los nombres que se incluyen en él, en algunos de los documentos que utilizamos en esta investigación:

“Don Miguel de Cuadros escribano de cámara de esta Real Audiencia parezco ante Vuestra Alteza y Digo que en las causas que sigue el Maestre de Campo Don Pedro Gregorio Delso contra Juan Jorquera, Pedro Tholedo, Pablo Gaete, Maria Xara y Maria de las Cuevas sobre que sean reducidos a su Pueblo se me deben las costas procesales por parte del dicho don Pedro y se ha de Servir Vuestra Audiencia de Mandar se Tasen por el Tasador General para por su porte Requerir al susodicho...”⁵³

Al parecer, hacia 1737 muchos de los indios de la encomienda de Tagua Tagua se encontraban se encontraban lejos de su pueblo de origen. El proceso de reducción de los indígenas era largo y complejo, y se valía de las matrículas de indios que se habían hecho al momento de proveer las encomiendas (que en algunas ocasiones eran de muchos años antes), y de testigos ofrecidos por una y otra parte, que intentaban afirmar o rebatir lo que se decía sobre los sujetos incluidos en la demanda de reducción. Muchas veces la probanza era confusa y dificultosa, lo que resultaba en que los pleitos fueran muy largos, y además onerosos para quien intentaba incluir a los indios en su merced. Con respecto a la probanza, y la

⁵¹ Ídem, f. 159.

⁵² Ibidem, f. 160.

⁵³ Archivo Nacional, Fondo Real Audiencia, volumen 2249, pieza 3, 1737. f. 268.

complejidad de ella, podemos verlo en la realidad a través de uno de los pleitos que promovió Pedro Gregorio de Elzo en contra de uno de los indios que decía de su encomienda:

“En la ciudad de Santiago de Chile, en Veinte y uno de Agosto de mil setecientos y treinta y siete años la parte para la dicha información presentó por testigo a Juan de la Serda, de quien recibí Juramento por Dios Nuestro señor y una señal de cruz en forma y conforme de derecho y dijo = que conoce a Santiago Sagredo y que es hijo de Antonio Sagrado y de Catalina Gorbaran y que es legitimo y que fue testigo en su Bautismo y que lo ha tenido por encomendero y que no ha conocido otro Santiago Sagredo sino solo el expresado y que esta es la verdad...”⁵⁴.

Pero, por otro lado, Doña Mariana Jofree declaro:

“...dijo que sabe que Santiago Sagredo indio es hijo de Catalina Gorbaran india pero no sabe si es hijo natural o legitimo y que Joseph Jara le dijo que el dicho Santiago era hijo legitimo de Ascencio Sagredo indio...”⁵⁵

Lo curioso en este caso es que ambos exponentes son presentados por la parte de Pedro Gregorio de Elzo, padeciéndose equívoco y contradicción en las declaraciones de sus testigos. De esta manera, su procurador ante la Real Audiencia debió hacer las aclaraciones respectivas una vez finalizado el período en que la causa se recibió a prueba:

“Pedro Gregorio de Elso vecino encomendero de los Indios del Pueblo de Taguataguas, y de los agregados, que fueron del Maestre de Campo Don Antonio Sagredo en los Autos que sigo con el Protector General de los Naturales de este Reino sobre ser perteneciente a la dicha encomienda agregada el Indio Santiago Sagredo y lo damas deducido = Digo que mi pretensa la tengo fundada y Justificada así con la fee de bautismo del dicho Santiago, pues aunque se padeció equivoco en declararlo por hijo de Pedro Sagredo, este se halla quitado con la declaración de Juan Cerda, testigo instrumental como que se hallo presente al tiempo de echarle el óleo al dicho Santiago, y declaro que con efecto es hijo legitimo del dicho Ascencio Sagredo comprobándose esta aserción con la deposición de Doña Maria Jofree, quien declara ser cierto Indio nombrado Joseph Residente en la casa de la suso dicha le dijo como dicho Santiago era encomendero...”⁵⁶

El escrito del abogado de Elzo nos muestra que un tercer testigo declaró que Santiago Sagredo era hijo de Pedro Sagredo, a pesar de lo cual, la corte terminó por declarar que debía ser reducido a encomienda. Esto muestra la confusión que podía provocarse en el proceso y que cuestiona la legitimidad de las sentencias que impartía la Real Audiencia a este respecto. Aunque Pedro Sagredo no estaba contenido en el escrito que citamos del escribano de la Real Audiencia que llevaba los procesos de Pedro Gregorio de Elzo para reducir a los indígenas de su encomienda, sí estaba incluida María de las Cuevas. Ella y sus hijos se encontraban huidos

⁵⁴ Archivo Nacional, Fondo Real Audiencia, volumen 1143, pieza 4, 1737. f. 108.

⁵⁵ Idem, f. 108 vta.

⁵⁶ Ídem, fs. 111.

del pueblo de Tagua Tagua, y Elzo intenta que sean reducidos a su encomienda. La Real Audiencia lo amparó en su intención, pero ellos se resisten a cumplir con lo dispuesto, según denuncia el encomendero:

“El Maestre de Campo Don Pedro Gregorio de Elso parezco ante Vuestra Audiencia en la mejor forma que aya lugar en derecho y digo que según consta de la Real Provisión que en debida forma presento estoy amparado en la posesión de María de las Cuevas Viuda de Juan Joseph de Flores, y de sus hijos, y hallándose hoy preso en la cárcel publica de esta Ciudad Ramón de Flores, resiste este la sujeción a la encomienda sin embargo de deberme en el tiempo que ha estado prófugo por razón de tributos la cantidad de 114 pesos; y para que la encomienda no se desmembre, se ha de servir Vuestra Audiencia de mandar se me entregue y que para en adelante se le amoneste y aperciba viva con la debida sujeción a la encomienda y al encomendero, porque de no se procederá a darle el condigno castigo y sobre los jornales protesto poner acción y demanda contra quien pueda y deba...”⁵⁷

Cabe decir que la Tasa efectuada por el Príncipe de Esquilache, promulgada en 1622, estableció el precio de los tributos que los indígenas debían otorgar al encomendero: “...los que vivían al norte de Chile entre Copiapó y el Bío-Bío, o sea, la región pacificada desde mucho tiempo y que era considerada como la más rica [...] debían pagar ocho pesos y medio de tributo al año: seis correspondían al encomendero, lo demás para los gastos que devengaban el cura, el corregidor, el protector, etc...”⁵⁸ De esta manera, Ramón de Flores llevaba cerca de catorce años sin pagar sus tributos, lo cual no era una cantidad despreciable para el encomendero. El mismo tiempo llevaba su madre fuera del pueblo de su reducción, al cual resistía a volver.

Nuevos datos nos entrega un escrito del Protector General de los Naturales, ya casi dos años después de que Pedro Gregorio de Elzo iniciara el pleito para su reducción, en una información elevada a instancias de María de las Cuevas. En él podemos ver dónde se encontraba la susodicha:

“.....actualmente Reside en la estancia de Quenca del Capitán Gonzalo García Henrriquez de el Referido partido [de Colchagua] donde se halla de arriendo y asimentada con su Rancho sus Ganados y chacras y en este tiempo calamitoso del Invierno pretende el dicho su Encomendero extraerlos de la dicha asimentacion a ella y sus hijos compeliéndolos a Reducirlos a la dicha su estancia Sin permitirles conducir sus ganados y que dejen perdidas sus chacras y el trabajo de la disposición de siembrasimentandolos en tierras de su estancia...”⁵⁹

María de las Cuevas y sus hijos se encontraban, en efecto, viviendo en tierras de un español, pero arrendando un pedazo de terreno, el cual no podemos cuantificar. Tampoco tenemos datos sobre el canon que paga por dichas tierras.

⁵⁷ Archivo Nacional, Fondo Real Audiencia, volumen 1143, pieza 4. 1737. f. 135.

⁵⁸ Feliú Cruz, *Las encomiendas según Tasas y Ordenanzas*, ob. cit. p. 168.

⁵⁹ Archivo Nacional, Fondo Real Audiencia, volumen 1143, pieza 4, 1737. f. 142 vta.

Pero, a pesar de estos silencios, podemos ver que María de las Cuevas no quiere perder el trabajo suyo y de sus hijos, y tampoco quiere deshacerse de sus ganados.

El tiempo transcurre y los indios rehusan obedecer las providencias de la justicia, y el encomendero trata de agilizar las acciones, refutando el escrito del Protector General con todo el descrédito que puede traslucir la ironía:

“...No es menos inútil el cargo de que les preciso a que pierdan sus sementeras, con lo cual manifiestan la realidad de lo que pasa, por que las chacras y demás labranzas, para todos son anuales, y para ellos no pues en dos años que a que debían estar en mi servicio; las dichas sementeras no han tenido fin [...] alegando ante dicho Jues [el teniente de corregidor don Antonio de Castro] que tenían sus chacras que recoger; a lo que respondí Yo no quería perdiesen cosa alguna, que las recogiesen, y que si tenían muchas yeguas las redujesen a ovejas, para que tuviesen que comer, y que al cabo de recoger si no tenían en que cargar sus trastes viniesen por mulas a mi casa...”⁶⁰

De manera que para María de las Cuevas y su familia, las siembras y cosechas son bianuales. Pero eso no es todo. Tampoco quieren perder sus ganados, sus yeguas y mulas, las que el encomendero les pide que reduzcan a ovejas. La pretensión de Elzo era sino el eco de una política impuesta por la Corona española.

“Los indios eran los labradores y las autoridades estaban vitalmente interesadas en que produjesen lo suficiente para el abasto de la sociedad colonial [...] Genuino de la política de la Corona fue el excluir a los indios como dueños de ganado mayor, a la vez que trato de poner límites a la ganadería española, en beneficio de las sementeras de los indios...”⁶¹

Pero, ¿por qué María se rehusaba tan terminantemente a vender sus caballares, o cambiarlos por ovejas, si muchos otros de los naturales que se habían reducido al pueblo de Tagua Tagua ya lo habían hecho?

“Dicese de contrario pretendo pierdan sus ganados siendo así que e solicitado con los que están en mi servicio se deshagan de las muchas yeguas que tenían, dejando las necesarias para su trajín, y las reduzcan a ovejas, que dan el sustento, y la lana, que sirve a sus mujeres para sus hilados, y conociendo el beneficio lo han ejecutado hoy y porque en las tierras que a cada uno les pertenecen no es dable puedan mantener dichas manadas de yeguas, ni tropas de mulas de arria para fletamentos, que no les competen, y a las que se habían acostumbrado para hacer fletamentos a otros sujetos en los años que han gozado de su libre albedrío...”⁶²

⁶⁰ Ídem, f. 143 vta.

⁶¹ Magnus Mörner, *La Corona española y los foráneos en los Pueblos de Indios de América*, (Editorial Almqvist & Wiksell, Estocolmo, 1970). p. 172.

⁶² Archivo Nacional, Fondo Real Audiencia, volumen 1143, pieza 4. f. 145.

En este escrito el encomendero devela los verdaderos motivos que María de las Cuevas y sus hijos tenían para resistir la reducción al pueblo de Tagua Tagua. En este tiempo en que la encomienda se encontraba sin proveer, según denuncia Elzo, los indios, abusando de la falta de control que significaba no tener encomendero, no solo habían arrendado tierras en estancia de un español, sino que, además, estaban dedicados a hacer fletes con los caballos y mulas que poseían. Ellos habían desarrollado un proyecto económico propio, la renta de mulas y caballos, que no pasaba necesariamente por el pueblo de indios, y que estaba sustentado en el control efectivo de las tierras, a través del arriendo del que gozaban. A pesar de que las tierras no les pertenecían, el acceso a ellas en arriendo implicaba la intención de obtener medios de producción que sustenten su capacidad económica.

Finalmente, y luego de dos años de pleito, la Real Audiencia libró Real Provisión para que se le retirara la carta de amparo que se le había despachado a María de las Cuevas, decretando de esta manera que debía ser reducida.

“...Recójase la Carta de Amparo librada a favor de Maria de las Cuevas y sus hijos, y atento a estar mandados reducirse al Pueblo de tagua taguas; por Decreto del Superior Gobierno; se lleve a debida ejecución dicha Providencia Como también la dada contra Santiago Sagredo, y todos sean reducidos a dicha Encomienda...”⁶³

Pese a este decreto, María de las Cuevas y sus hijos Tiburcio, Ramón y Pedro Flores, trataron de seguir dilatando las acciones de la Justicia Real, evitando ser reducidos. Pese a que se proveyó decreto para que los indios fueran asentados en el pueblo, no sabemos si se llevó a la práctica.

Otra de las causas seguidas por Pedro Gregorio de Elzo, nos entrega información sobre Pedro Toledo, un indígena sobre el cual pretendía tener los derecho de encomendero, alegando que siendo hijo de india encomendada, debía el también ser encomendado. Pero Pedro Toledo alega ser mestizo, por ser hijo de un español, lo cual es denegado por la Real Audiencia. Pero Toledo tenía una característica especial, era indio minero, según consta de los autos, y de la solicitud de merced, la que finalmente se le otorgó:

“Excelentísimo Señor: Pedro Toledo Parece ante Vuestra Excelencia y dice que don Luis de Guzmán ha hecho Hoy Veinte y seis del mes que corre de Octubre manifestación De Una Veta de oro que tiene cateada en la Cuesta que llaman De Prado; y por que el suplicante pretende trabajar Una estaca = A Vuestra Excelencia pide y suplica se sirva de hacer la merced de ella con sus cuadras aspas y cruceros dándosele por testimonio para la guarda de su derecho y que en su Virtud se le mida por el teniente de Alcalde de Minas a quien se le cometiere a linderos de la Estaca que tiene pedida Don Gregorio Moran que es Justicia Etcétera = Pedro de Toledo = Santiago y octubre veinte y siete de mil setecientos treinta y cuatro años Hazecele Merced al Suplicante de la Estaca mina de oro que pide a linderos de la que se le concedió a don Gregorio Moran en la Veta Manifestada por Don Luis de Guzmán y el Teniente de Alcalde de Minas del Haziento se la deslinde y amojone conforme a ordenanza con sus cuadras cruceros y aspas dándole posesión de ella y que dando el memorial y decreto original en el Registro se le dará un tanto que le sirva de titulo y

⁶³ Idem, fs. 153 vta.

despacho en forma entendiéndose esta merced sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga...”⁶⁴

De esta manera, podemos aseverar Pedro Toledo tenía una estaca mina en los cerros de la cuesta de Lo Prado. Mientras tanto Pedro Gregorio de Elzo alegaba que debía reducirse al pueblo de Tagua Tagua, tal como alegaba en el resto de los casos en los que disputaba el dominio de estos naturales. Cuando Toledo se entera del proceso instruido en su contra, se defendió señalando que “...el dicho Don Pedro pretende apremiarme a la expresada reducción y siendo que no soy de su Encomienda estando como soy posesionado de mi libertad y habido y reputado por hombre libre y no sujeto a servidumbre alguna...”⁶⁵

Toledo declaraba que era hombre libre, y que era reputado por tal.

Habiéndose negado su condición de mestizo, el pleito se redujo a la disputa de Pedro Toledo por evitar ser reducido a pueblo. No por ello el encomendero cesó en su intento de reducirlo, de manera que Toledo esgrimió su derecho de minero para evitar la reducción:

“Nicolás Guzmán en nombre de Pedro Toledo en los autos con el Maestre de Campo Pedro Gregorio de Elzo sobre que sea reducido a su encomienda en la forma deducida, digo que se sirvió Vuestra Audiencia de mandar que dicho mi parte Fuese Reducido al Pueblo de Taguataguas, y de declarar no deber gozar el Privilegio de minero y hablando con el respeto y Veneración que debo suplico de dicho Decreto para que se sirva Vuestra Audiencia de revocarlo, corregirlo y enmendarlo, y así se debe hacer por que conforme a la Ley el indio encomendero puede pedir estaca en cualquiera Descubrimiento con el fin de Trabajarlo y aprovecharse de los metales y oro, o plata que sacare; Luego habiendo pedido mi parte en el que hizo Don Luis de Guzmán la estaca mina que consta de los autos y habérsele concedido, debe ser amparado en la posesión que de ella tiene, y no ser precisado a la Residencia de Pueblo, especialmente cuando a costa de muchos pesos, y de deshacerse mi parte de algunas cosas propias de su Vestuario tiene dados nueve o diez Estados a su estaca mina y encontrado la Veta en metales hechos, y con el Resguardo de cajas que denotan estabilidad y subsistencia...”⁶⁶

Pedro Toledo comenzó su pleito declarándose por mestizo, y luego, aceptando la condición de indio encomendero que declaró la Real Audiencia. Por este motivo, fue obligado a pagar tributo, de lo cual da fianza. De esta manera, se revela que la lucha de Pedro Toledo es por mantenerse explotando su estaca mina, de lo cual se vería imposibilitado de ser reducido al pueblo e indios, perdiendo así la autonomía económica que lo permitía mantenerse “aposeionado de su libertad”. Pese a todo, un nuevo escrito de Pedro Gregorio de Elzo, alegando que es falso que Pedro Toledo trabaje la mina para provecho propio, motiva a que se reciba información sobre el particular, donde Pedro Toledo despliega todas sus relaciones para justificar su posición:

⁶⁴ A.N.F.R.A, Volumen 2293, Pieza 4, 1743. F. 224.

⁶⁵ Ídem, f. 199.

⁶⁶ Ibidem, f. 242.

“...Antonio Carrion Diego Zapata, Pedro Ochandia, y Agustín Palma declaran Que Dicha mi parte ha estado trabajando en el mineral de la Peña blanca, tiempo de cinco o seis meses, y que actualmente Se halla trabajando Una estaca mina en la Veta que manifestó Don Luis de Guzmán, en el mismo Cerro de Peña blanca, con la expresión de contestar en el punto principal que se pretendió Justificase; que es que esta trabajando la misma estaca mina que se le concedió por el Superior Gobierno y esto es tan cierto que desde luego me ofrezco al Reconocimiento que en caso necesario puede mandar hacerse del estado de la labor, pues hoy cuando menos tiene de nueve a diez estados, Circunstancia que acredita el trabajo, y también el tiempo; y la Razón es porque siendo pobre como es solo a podido costear Un barretero que es dicho Antonio Carrion, y un apiri que Juntamente con el saque el desmonte, que es Mathias González y es prueba del tiempo que ha trabajado tener la labor en el estado que llevo dicho, con tan poca peonada. Lo que con voluntariedad se alega Unicamente contesto Es decir, que dicho mi parte no trabaja la mina por su cuenta, ni reporta las Utilidades para si como se dice tenerse Justificado de Contrario y desde luego me desisto de la instancia con que aya Un testigo que declare que no trabaja para si y de su cuenta la estaca, como falsamente se asienta y supone sin mas motivo que el no ser capaz de este adelantamiento que es lo mismo que ser pobre, sin reflexionar que de pobres se componen los minerales, y Unos ayudados de otros trabajan o a cuenta de metales, o con avíos que otros les contribuyen, como le ha sucedido a mi parte; y es cosa muy extraña defraudar de ella a mi parte, solo porque esta declarado por indio encomendado, como si el ser indio pobre y encomendado le quitara la capacidad de poseer y gozar los minerales y Riquezas que se encierran en las entrañas de sus tierras naturales...”⁶⁷

Con contundentes argumentos y desafiante retórica, el procurador de Pedro Toledo expuso el caso. Cuando ya el pleito se extendía por dos largos y costosos años, el encomendero se allanó a que Toledo afianzara los tributos de los años anteriores, y los por devengar. A pesar de que Toledo hizo lo que proponía el encomendero, la Real Audiencia decretó que el indio minero debía ser reducido a pueblo, porque el fiador no canceló los tributos adeudados a Pedro Gregorio de Elzo.

Marcello Carmagnani hace referencia a que los indígenas del Norte Chico que explotaban vetas mineras en propiedades y denuncios de españoles, pasaron a transformarse en mano de obra cautiva a través de las deudas, aunque explotaran dichos yacimientos a título personal, puesto que estas concesiones se hacían por “caridad”. En el caso de Pedro Toledo no tenemos certeza de que sea así, puesto que su explotación fue otorgada por la Real Audiencia, a través de una merced, y cuando este se consideraba a sí mismo dentro de la categoría de mestizo. Como ya se ha establecido, aunque la Real Audiencia le negó su condición de mestizo, su intención fue seguir explotando los medios de producción que controlaba. Asimismo, Pedro Toledo no recibía de Guzmán herramientas ni salario, por tanto, a la luz de las afirmaciones de Carmagnani, no podríamos decir que Toledo cabe dentro de la categoría que él estudia De ésta manera, tendríamos que matizar aquella afirmación⁶⁸.

⁶⁷ Ibid., f. 244 vta.

⁶⁸ Carmagnani, *El salariado Minero en Chile Colonial...* ob. cit. pp. 54-56.

En 1742, Juana Escobar, india originaria del Partido de Colchagua, denuncia a Juana de la Peña, asimismo india, por despojo y lanzamiento:

“El Protector General de los Indios del Reino por la persona y en defensa de Juana de escobar india parezco ante Vuestra Audiencia por el caso notorio de corte que la compete y me querello sivil y criminalmente por el despojo que hace Juana Peña Viuda de Gaspar lobo de Una cuadra de tierra que le vendió la Susodicha a la dicha Juana de escobar Para que mediante Justicia se sirva Vuestra Audiencia de declarar haber lugar al despojo mandando que la dicha Juana de escobar sea Restituida a la posesión de la dicha cuadra de tierra debiéndose hacer así por ser lo general de derecho favorable Y siguiente Que por que según me a Informado La dicha india Juana de escobar a tiempo de treinta y ocho años que la dicha Juana Peña le Vendió a la dicha Juana de escobar la Referida cuadra de tierra eriaza en diez y seis pesos y dos reales y habiéndoselos pagado a Abra tiempo de catorce años que la dicha Juana de escobar entro en la posesión de la dicha cuadra de tierra y la a estado cultivando plantándola de Arboles frutales y una vinita de trescientas plantas y siete nogales a Vista ciencia y paciencia de la dicha Juana de la Peña y ahora un mes poco mas o menos con provisión de esta Real Audiencia ocurrió la dicha Juana de la Peña a lanzar a la dicha Juana De escobar con toda su familia suponiendo ser la dicha cuadra de tierra de su dominio y que con este pretexto se a introducido en dos Ranchos que tenia fabricados la dicha Juana de escobar la que se haya a la inclemencia del cielo en la campaña con todos sus trastes y para que sea restituida Por tanto = A Vuestra Audiencia pido y suplico aya por puesta esta querella se sirva de declarar haber lugar despojo mandando sea Restituida la dicha Juana de escobar a la dicha cuadra de tierra sus Ranchos y lo plantado en ella con sus frutos lanzando a la dicha Juana de la Peña...”⁶⁹

Según la declaración de siete testigos que presentó Juana de Escobar, ésta estaba asentada hacia ya muchos años en aquella cuadra de tierra. Allí estaba con su familia, y allí había construido sus ranchos. Había sembrado su huerta y plantado arboles frutales y una pequeña viña, ambos hechos de gran importancia para la época, puesto que la inclusión de este tipo de mejoras en un terreno determinado, implicaba la seguridad de estar en lo propio, lo cual también evidencia el hecho de presentarse ante la Real Audiencia. Pese a ser una pequeña porción de terreno la que disputa Juana de Escobar, ella no dejaba de ser importante en términos económicos, puesto que les permitía sustentar su vida.

Con respecto a la pequeña propiedad rural, Villalobos establece:

“En el área rural existía un grupo más o menos extenso de propietarios con pocos recursos, que distaban de las categorías aristocráticas. Sus campos no eran de gran superficie ni se ubicaban en las mejores tierras; pero con unos pocos cultivos, algún ganado de cabras y ovejas, unos pocos vacunos, ciertos frutales y una viña, podían sustentarse con lo propio, vender poco y comprar poco”⁷⁰

⁶⁹ Archivo Nacional, Fondo Real Audiencia, volumen 2709, pieza 6, f, 124. 1742

⁷⁰ Villalobos, *Historia del pueblo chileno*, ob. cit. Tomo IV, p. 242.

El siguiente documento, si bien rompe un poco con el ordenamiento cronológico que hemos desarrollado, lo hemos reservado para el final, por su elocuencia y la crudeza del relato del Protector General de Naturales. En 1729, Francisca guerrero, india del partido de Maule, junto a sus hijos, sufre lo indecible para llegar ante el Protector General de Naturales a denunciar sus penurias, exponer su caso ante la Real Audiencia, y así recibir justicia:

“...El Coadjutor General de los Naturales de este Reino por la defensa de Francisca Guerra India Natural de esta ciudad Viuda de Juan Antillanca y residente en el Partido de Maule, como mas haya lugar en derecho parezco ante Vuestra Audiencia y me querello civil y criminalmente de el Capitán don Joseph Velez Vecino de dicho Partido; y expresando el caso con relación verdadera, es y pasa que el día nueve de Agosto del año próximo pasado de setecientos y veinte y ocho el Dicho Don Joseph con poco temor de Dios y de la Real Justicia, llevo a la casa de la dicha mi parte, y pretextando sin el menor indicio que le diese merito a su desafuero, el que un hijo de la Referida la había sustraído de su curtiduría dos cordobanes, que estaban en beneficio ejecutó de mano absoluta el despojar a mi parte de sus cortos bienes como son dos vacas lecheras con sus crías, Dos bueyes ayuntados y una yegua de montar con todos sus enjaezamientos y montura, y como la susodicha intentase la defensa del despojo con Razones de suaves persuasiones, estas fueron por el contrario motivo para que el dicho don Joseph con Extraño furor e irritada cólera tomase un leño en la mano y que estaba por un cavo ardiendo, dándole muchos y repetidos golpes y así hirió y quemo muchas partes de su cuerpo dejándola imposibilitada por todos modos pues aun el auxilio de dos hijos barones y dos hembras también les despojo a ellos , y hasta la presente carece de la dicha hija por estar en poder de Lorenzo Rojas Teniente de Corregidor; = A que asimismo concurre, habiéndola dicha mi parte puesto se in vía para esta Ciudad a fin de solicitar Justicia para el expresado agravio; con esta noticia el dicho don Joseph Velez salió al camino a la referida y después de muchas injurias de palabra levanto un palo, y dándole muchos golpes, recibió uno en un brazo con tal violencia que le descoyuntó de su centro, de que hasta hoy padece el tormento e imposibilidad de natural movimiento, llevándola como presa le deposito en casa del Corregidor donde fue traspuesta al cabo de un mes a Casa del Notario; todo a Voluntad y contemplación del dicho Don Joseph para embarazarle este recurso; y porque semejantes excesos tengan la corrección prevenida en derecho se a de servir Vuestra Audiencia de mandar que con vista dela información que ofrezco por la dicha mi parte, sea esta restituida íntegramente de todos sus vienes e hijos, y en lo demás se proceda por todo rigor de derecho contra el dicho Don Joseph del Avila y sus Vienes, y que para la dicha información se me libre el despacho necesario como para las demás diligencias conducentes a tan Justo intento...”⁷¹

⁷¹ Archivo Nacional, Fondo Real Audiencia, volumen 2921, pieza 12, 1729. f. 168.

IV

De la documentación presentada, podemos constatar la existencia de sujetos indígenas que se desenvuelven económicamente fuera de las haciendas y pueblos de indios, y en muchos casos, en oposición al sistema de encomienda. Estas actividades económicas significaban tanto para estos hombres y mujeres, que renunciaron a su condición de indio sujeto que el estatuto jurídico de la monarquía definía para ellos, para dedicarse a desarrollar sus vidas como mejor les pareciera, aunque por ello sufrieran palos y cárcel. Así, se hace necesario revisar las ideas que la historiografía ha establecido al hablar sobre la fuga de los naturales de los pueblos de indios, y la resistencia a la calidad de encomendado, para integrar una nueva visión. Estas ya no son sólo manifestaciones de la ociosidad; no son sólo acciones de rebeldía que no tienen más motivos que el instinto natural, y cuyo único destino serían los montes y el vagabundaje. Sin desconocer del todo lo que han escrito los historiadores al respecto, podemos afirmar que la tendencia a la fuga de los pueblos, y la resistencia a ser sometidos a encomienda, es una opción deliberada y consciente, donde juegan un papel importante estas actividades económicas que permiten a los hombres y mujeres indígenas sustentar su vida, relacionándose con las estructuras económicas y sociales ya no como sujetos subordinados, sino como hombres económicamente autónomos. Y aunque no es posible generalizar esta afirmación hacia el conjunto del bajo pueblo colonial, o hacia todos los estamentos indígenas, sí es necesario constatar la existencia de este fenómeno en el marco de las actividades de los indígenas de Chile central.

Sin embargo de estar fuera de las instituciones de los pueblos de indios, y en muchos casos, en abierta oposición a la encomienda, estos hombres y mujeres utilizaban los beneficios y la protección legal que la Corona les otorgaba a través del sistema institucional⁷². Apelaban a la figura del Protector de Naturales para que defendiera sus derechos (excepto en el caso de Pedro Toledo, quien es representado por un abogado de los llamados “de número”, puesto que su pleito lo inicia en calidad de mestizo), utilizando de esta manera, las estructuras jurídicas de la monarquía, y entrando a disputar en los terrenos de la justicia por sus intereses, contradiciendo así lo dicho por autores como Guillermo Feliú Cruz, con respecto a que los indígenas no poseían la capacidad de defender sus derechos, puesto que no los conocían⁷³. De esta manera, podemos ver a estos hombres y mujeres moviéndose dentro de la complejidad de la sociedad colonial, en su tiempo y según sus propias motivaciones. Al definir a éstos sujetos por medio de sus acciones, si bien pertenecen a la categoría jurídica de “indios” producto de su nacimiento, podemos decir que son, a su vez, campesinos, mineros, arrendatarios o criadores de ganados. También, podemos decir que son sujetos políticos, que ejercen la defensa de sus intereses ante las amenazas y abusos que se presentan en el devenir del día a día. Pero, por sobre todo, son hombres y mujeres libres, que se desenvuelven como tales en la

⁷² Mörner, citando a Solórzano Pereyra, establece que sus pleitos debían determinarse sumariamente y que, además, estaban exentos de las costas del proceso judicial. Magnus Mörner, *La Corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*, ob. cit. p. 148.

⁷³ Feliú Cruz, *Lasa encomiendas según Tasas y Ordenanzas...* ob. cit. p. 151; Villalobos, *Historia del pueblo chileno*, Tomo IV, ob. cit. p. 255

vida cotidiana, y que poseen la capacidad y la iniciativa para defender los medios de producción que les permiten mantenerse ejerciendo aquella condición de libertad en la que se encuentran, independientemente de lo que diga una matrícula de encomienda, una carta de amparo, o un decreto de la Real Justicia. *Ser habido y reputado por hombre libre y no sujeto a servidumbre alguna representaba, quizá, la forma más sublime de ser indio.*

FUENTES INEDITAS

Archivo Nacional

Archivo Judicial de San Fernando: Volumen 180, pieza, 15.

Fondo Real Audiencia: Volúmenes. 178, 1084, 1143, 1312, 1366, 1391, 1589, 1696, 1763, 1800, 1870, 1909, 1930, 1953, 1990, 2083, 2181, 2221, 2226, 2249 2293, 2310, 2321, 2369, 2496, 2544, 2607, 2623 2648, 2709, 2729, 2736, 2777, 2888, 2921, 2996.

Fondo Capitanía General: Volúmenes 435, 508, 542.

Archivo José Toribio Medina Tomo XCV, ms.m5.

FUENTES IMPRESAS

Cabildo de Santiago “Actas del Cabildo de Santiago”, en *Colección de Historiadores de Chile i documentos relativos a la historia nacional*, vol. 25, Imprenta del ferrocarril, Santiago, 1910.

Jara, Alvaro y Pinto, Sonia *Fuentes para la historia del trabajo en el reino de Chile*. Tomos I y II, Editorial Zig- Zag, Santiago de Chile, 1983.

Medina, José Toribio. *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, Santiago, 1956.

BIBLIOGRAFÍA

Amunátegui Solar, Domingo *Las encomiendas de indígenas en Chile: memoria histórica presentada a la Universidad de Chile en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 9 de Enero de 1879*, Editorial Cervantes, Santiago, 1909-1910.

----- *Formación de la nacionalidad chilena*, Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago, 1943.

----- *Historia de Chile: la dominación española*, Editorial Balcells, Santiago de Chile, 1925.

----- *Estudios históricos*, Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago, 1940.

Araya, Alejandra, *Ociosos, vagabundos y malentretidos en Chile colonial*, Ediciones LOM, Santiago, 1999.

----- *La vagancia colonial: ociosidad, vagabundería y malentretimiento: Chile 1683-1814*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Humanidades con mención en historia, Universidad de Chile, Santiago, 1995.

“Petronila Zúñiga contra Julián Santos por estupro, rapto y extracción de Antonia Valenzuela, su hija. Partido de Colchagua, doctrina de Chimbarongo, 1720-1721. El uso de los textos judiciales en el problema de la identidad como problema de sujetos históricos”, en *Anuario de Postgrado* n° 3, Universidad de Chile, Santiago, 1994.

Azúa, Ximena. *Testamentos de mujeres del siglo XVII en Chile*. Tesis para optar al grado de Magíster en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Chile, Santiago, 2001.

Barral Gómez, Ángel. *Rebeliones indígenas en la América española*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992.

Barros Arana, Diego *Historia jeneral de Chile*, Editorial Universitaria, Santiago, 1999.

----- *Orígenes de Chile*, Editorial Nascimento, Santiago, 1934.

Bauer, Arnold. *La sociedad rural chilena: desde la conquista española a nuestros días*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1994.

Bengoa, José. *Historia social de la agricultura chilena*, Tomo I, Sur Editores, Santiago, 1988.

- “Una hacienda a fines de siglo: Las Casas de Quilpué”, en *Proposiciones* n° 19. Santiago, 1990.
- Bernard, Carmen *Descubrimiento, conquista y colonización de América: a quinientos años*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- Boccaro, Guillaume y Galindo, Silvia, editores *La lógica mestiza en América*, Santiago, 2000.
- Braudel, Fernand, *La historia y las ciencias sociales*. 8va edición, Alianza, Madrid, 1990.
- Bravo Acevedo, Guillermo “El obraje de Melipilla en el siglo XVII”, en *Cuadernos de Historia* n° 7, Universidad de Chile, Santiago, 1987.
- Burgos Bravo, Pedro. *Violencia en el Norte Chico: los delitos de homicidio y de lesiones en la Villa de San Felipe El Real y en el asiento de minas de Petorca (1750-1800)*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Humanidades con mención en historia, Universidad de Chile, 1995.
- Cáceres, Iván. *Arqueología y etnohistoria: una investigación interdisciplinaria pionera para la cuenca del río Cachapoal*, Proyecto Fondecyt, N° 1900508. Manuscrito inédito, Santiago, 1990.
- Carmagnani, Marcello *El salariado minero en Chile Colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial: El Norte Chico 1690-1800*, Centro de Historia Colonial, Universidad de Chile, Santiago, 1963.
- *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial, Chile 1680-1830*, Ediciones DIBAM, Santiago, 2001.
- Carrasco Morales, Pamela *Influencia y poder de los foráneos en el cacicazgo de Lora, 1747-1758*. Seminario de Título para optar al grado de Profesor de Historia y Geografía, Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, Santiago de Chile, 2001
- Castro Lucic, Milka *Los asientos de trabajo: Una fuente para el estudio de la transformación del indio*. Tesis para optar al grado de Magister con mención en etnohistoria, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1990.
- *Los asientos de trabajos: una forma de captura y sujeción de mano de obra indígena*. Ponencia enviada al III Congreso Internacional de Etnohistoria, Santiago, 1993, mimeo.
- Cavieres, Eduardo “Sociedad rural y marginalidad social en el Chile Tradicional. 1750-1860”, en Gonzalo Izquierdo, editor, *Agricultura, trabajo y sociedad en América Hispana*. Serie Nuevo Mundo: Cinco Siglos n° 3, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1989.
- “Trigo y crédito en la formación del comercio regional: Aconcagua en la segunda mitad del S. XVIII, en revista *Cuadernos de Historia* n° 12, Santiago, 1992.
- *El comercio chileno en la economía mundo colonial*, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1996.
- Chevalier, François. *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, Institut d'Ethnologie, París, 1952.
- Claro, Regina “Encomenderos-evangelizadores: la controversia sobre el tratamiento de los indígenas”, en *Cuadernos de Historia* n° 9, Universidad de Chile, Santiago, 1989.
- Cobos, María Teresa *División político-administrativa de Chile*. Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 1989.
- Colectivo ‘Oficios Varios’. *Arriba quemando el sol: Estudios de historia social chilena: Experiencias de trabajo, revuelta y autonomía. 1830-1940*, LOM, Santiago, 2004.
- Contreras, Hugo “Los caciques de Talagante durante el siglo XVIII: Legitimidad, prestigio y poder, 1718-1791”, en *Cuadernos de Historia* n 18, Universidad de Chile, Santiago, 1998.
- *Siendo mocetón o güeñi salió de su tierra a vivir entre los españoles. Migración y asentamiento mapuche en Chile central, 1700-1750*, Documento inédito facilitado por el autor, Santiago, 2004.
- Cunill Grau, Pedro “Factores en la destrucción del paisaje chileno: recolección caza y tala coloniales”, en revista *Informaciones geográficas* Vol. 20, Santiago, 1970.

Cunill Pedro “Documentos sobre pueblos de indios del obispado de Santiago”, en revista *Informaciones Geográficas*, vol. V, Santiago, 1955.

Dufey, Félix *El buhonero de la Araucanía*, Ediciones Regional, Victoria, 1998.

Encina, Francisco. *Historia de Chile: desde la prehistoria hasta 1891*, XVIII Volúmenes. Editorial Nascimento, Santiago, 1947.

Esteve Barba, Francisco “Descubrimiento y conquista de Chile”, en Antonio Ballesteros Beretta, *Historia de América y de los pueblos americanos*, Editorial Salvat, Barcelona, 1962.

Eyzaguirre, Jaime *Ventura de Pedro de Valdivia*. Talleres gráficos Horizonte, Santiago, 1945.

----- *Historia de Chile*, Editorial Zig-zag, Santiago, 1965.

Farga, Cristina “Los agricultores prehispanicos del Aconcagua una muestra de la heterogeneidad Mapuche en el siglo XVI”, en *cuadernos de Historia*, nº 15, Universidad de Chile, Santiago, 1995.

Feliú Cruz, Guillermo *Las encomiendas según tasas y ordenanzas*. Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad de Buenos Aires, 1941.

Garavaglia, Juan Carlos. *Mercado interno y economía colonial*, Editorial, Grijalbo, México, 1983.

Gay, Claudio. *Agricultura chilena: edición facsimilar de la historia física y política de Chile*. Editorial ICIRA, Santiago, 1973.

Goicovic Donoso, Igor. “El levantamiento indígena y popular de Chalinga (1818)”, en *Revista de historia social y de las mentalidades* nº 4. Universidad de Santiago de Chile. Año IV, 2000.

Góngora, Mario y Borde, Jean *Evolución de la propiedad rural en el valle del Puangue*, Editorial Universitaria, Santiago, 1956.

Góngora, Mario *Encomenderos y estancieros: estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la conquista 1580-1660.*, Universidad de Chile, Valparaíso, 1970.

----- *Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no encomenderos de Santiago. 1587-1600*, Universidad de Chile, Santiago, 1959.

----- *Origen de los inquilinos en Chile Central*. Editorial Universitaria, Santiago, 1960.

----- “Vagabundaje y Sociedad Fronteriza en Chile. Siglos XVII a XIX”, en *Cuadernos del Centro de Estudios Socioeconomicos de la Facultad de Ciencias Economicas*, Universidad de Chile, Santiago, 1966.

----- “Notas sobre la encomienda Chilena tardía”, en *Boletín de la academia Chile de la Historia* nº 61, año 1959, Academia Chilena de la Historia, Santiago.

González Nájera, Alonso “Desengaño y reparo de la Guerra de Chile”, en *Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional*, Tomo XVI, Imprenta Ercilla, Santiago de Chile, 1888-1889.

González, María Isabel *La encomienda indígena en Chile durante el siglo XVIII*, Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 1959.

Guarda, Gabriel *Historia Urbana del reino de Chile*, editorial Andrés Bello, Santiago, 1978.

Hanke, Lewis, *La Lucha Española por la justicia en la conquista de América*. Editorial Aguilar, Madrid, 1959.

Hidalgo, Jorge “Dominación y resistencia en el cacicazgo de Pica”, en *Cuadernos de Historia Indígena* nº 4, Universidad de Chile, Santiago, 1999-2000.

Hobsbawm, Eric *Sobre la Historia*. Editorial Grijalbo Mondadori, Barcelona, 1998.

Huneus Pérez, Andrés. *Historia de las polémicas de Indias en Chile durante el siglo XVI: 1536-1598*. Editorial Jurídica, Santiago, 1951.

Iglesias Saldaña, Margarita “Pobres, pecadoras y conversas. Mujeres indígenas del siglo XVII a través de sus testamentos”, en *Revista de Historia Indígena* nº5, Universidad de Chile, Santiago, 2001.

Illanes, M. Angélica. “Azote, salario y ley: disciplinamiento de la mano de obra en la minería de Atacama, 1817-1850”, en revista *Proposiciones* n° 19. Sur Editores, Santiago, 1990.

Jara, Alvaro *El salario de los indios y los sesmos de oro en la Tasa de Santillán*. Centro de Investigaciones de Historia Americana, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1961.

-----. *Guerra y sociedad en Chile: la transformación de la guerra de Arauco y la esclavitud de los indios*. Editorial Universitaria, Santiago, 1990 (1971).

-----. *Los asientos de trabajo en la ciudad de Santiago. 1568-1600*, Universidad de Chile, Santiago, 1959.

-----. “La nueva sociedad americana: un panorama trisecular”, en *Revista de Historia y Geografía*. N° 461. Santiago, 1996.

Le Goff, Jacques (editor) *Hacer la Historia*. 3 Volúmenes. Editorial Laia, Barcelona, 1985.

León, Leonardo “La guerra de los Lonkos en Chile central. 1536-1545”, en revista *Chungará* n° 14, Universidad de Tarapacá, Arica, 1985.

-----. “La resistencia anti-española y el rol de las fortalezas en Chile central, 1536-1545”, en *Hombre, Cultura y sociedad*, Vol. 3, Universidad Católica de Chile, Temuco, 1986.

-----. *Pukaraes incas y fortalezas indígenas en Chile Central, 1470-1560*. Institute of Latin American Studies, University of London, 1989.

-----. “Mapu, toquis y weichafes durante la primera guerra de Arauco: 1546-1554”, en *Revista de Ciencias Sociales* N° 48, Universidad de Valparaíso, 1995.

-----. *Maloqueros y Conchavadores en Araucanía y las pampas. 1700-1800*. Ediciones de la Universidad de La Frontera, Temuco, 1990.

-----. *La merma de la sociedad indígena en Chile central y la última guerra de los Promaucaes. 1541-1558*. Institute of Amerindians Studies, University of St. Andrews, Escocia, 1991.

-----. “Guerra y lucha fraccional en la Araucanía (1764-1777)”, en revista *Proposiciones*, n° 24, Sur Ediciones, Santiago, 1994.

-----. “Los combates por la historia”, en Gabriel Salazar y Sergio Grez, compiladores, *Manifiesto de Historiadores*, LOM Ediciones, Santiago de Chile, 1999.

-----. *Apogeo y ocaso del toqui Ayllapangui de Malleco, 1769-1776*. Ediciones de la DIBAM, Santiago, 1999.

-----. “Que la dicha herida se la dio de buena, sin que interviniese traicion alguna...: El ordenamiento del espacio fronterizo mapuche, 1726-1760”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, n° 5, USACH, Santiago, 2001.

-----. “Mestizos e insubordinación social en la frontera mapuche, 1700-1726”, en *Estudios Coloniales* 2, Universidad Nacional Andrés Bello, Santiago, 2002.

-----. *Araucanía: La violencia mestiza y el mito de la ‘pacificación’, 1880-1900*, Universidad Arcis, Santiago, 2004.

-----. “Vida privada en la frontera mapuche, 1650-1800”, en Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri, editores, *Historia de la vida privada en Chile*, 3 Volúmenes, 2002, Manuscrito en Prensa, 2004.

-----. “El disciplinamiento de la mano de obra indígena en los orígenes de la sociedad chilena, 1560-1600”, en *Revista Werkén* 4 Universidad de Chile, 2004.

-----. *Historias obscuras de hombres infames: Criminalidad popular en Santiago de Chile, 1750-1770*. Ponencia presentada en la III Jornada de Historia Colonial, Universidad Nacional Andrés Bello, Santiago, 2004.

León, Leonardo; Villalobos, Sergio “Tipos humanos y espacios de sociabilidad en la frontera mapuche de Argentina y Chile, 1800-1900”, en *Revista Estudios Historiográficos* 1, Universidad de Valparaíso, Valparaíso, 2002.

León, Leonardo; et. al. *Araucanía: Temas de Historia Fronteriza*, Ediciones de la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, Santiago, 2003.

- Levi, Giovanni "Sobre Microhistoria". En, Peter Burke, editor, *Formas de Hacer Historia*, Alianza Universidad, Madrid, 1999
- Lockhart, James. "Encomienda and hacienda: The evolution of the Great Estate in the Spanish Indies", en *Hispanic American Historical Review* vol. XLIX, n° 3. EE. UU, agosto, 1969.
- Lora, Alejandro. *La existencia mestiza. Ensayo para una lógica y una psicología de la Historia de América*. Editorial Del Pacífico, Santiago, 1962.
- Lumbreras, Luis. *La arqueología como ciencia social*. Lima, 1981.
- Martínez, José Luis. "Textos y palabras. Cuatro documentos del siglo XVI", en *Estudios Atacameños N° 10*, San Pedro de Atacama, 1992
- . *Los aborígenes de Chile*, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, Santiago, 1953.
- Mellafe, Rolando "Latifundio y poder rural en el Chile de los siglos XVII y XVIII, en *Cuadernos de Historia* n° 1, Universidad de Chile, Santiago, 1981.
- . *Migraciones Rurales en Chile del siglo XVII*, Lecturas para Seminarios LS/5, Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), Santiago de Chile, 1975.
- . *Historia social de Chile y América. Sugerencias y aproximaciones*, Editorial Universitaria, Santiago, 1986.
- . *Introducción de la esclavitud negra en Chile. Tráfico y Rutas*, Universidad de Chile, Santiago, 1959.
- . "La interacción entre dos mundos: El resultado del Encuentro", en *Cuadernos de Historia* N° 9, Universidad de Chile, Santiago, 1989.
- Meza Villalobos, Néstor *Política indígena en los orígenes de la sociedad chilena*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1951.
- . *Estudios sobre la conquista de América*, Editorial Universitaria, Santiago, 1989.
- Montecino, Sonia *La sociedad mapuche entre los siglos XVI y XIX: su transformación estructural*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Antropología, Universidad de Chile, Santiago, 1980.
- . *Madres y huachos. Alegorías del mestizaje chileno*, Santiago, 1991.
- . *Sangres cruzadas: Mujeres chilenas y Mestizaje*", Santiago, 1993.
- Mörner, Magnus. "El mestizaje en la historia de Ibero-América. Informe sobre el estado de la investigación elaborado por Magnus Mörner", en Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Comisión de Historia.
- . *El mestizaje en la historia de Ibero-América*. México, 1961.
- *La mezcla de razas en la Historia de América Latina*. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1969.
- . *La Corona española y los foráneos en los Pueblos de Indios de América*, Editorial Almqvist & Wiksell, Estocolmo, 1970.
- . "The Spanish American hacienda: A survey of recent research and debate", en *The Hispanic American Historical Review* volumen 53, n° 2, EE.UU. 1973.
- Muñoz, Juan Guillermo "Los encomenderos, amos y patrones de indios en las estancias colchagüinas según la matrícula de 1689", en *Cuadernos de historia* n° 15, Universidad de Chile, Santiago, 1995.
- . "La colonización ganadera de la doctrina de Malloa en el siglo XVII. Su impacto en la población aborígen autóctona y foránea", en revista *Contribuciones Científicas y Tecnológicas* n° 109, Universidad de Santiago de Chile, 1995.
- . "Los hijos naturales en la doctrina de Malloa", en Sonia Montecino, editora, *Familia, Matrimonio y mestizaje en Chile colonial*, Serie Nuevo Mundo, Cinco Siglos n° 4, Santiago, 1990.

- O'Phelan, Scarlett. "Las comunidades indígenas y las rebeliones del siglo XVIII, en *Comunidades Campesinas, cambios y permanencias*, Centro de Estudios Sociales Solidaridad, Chiclayo, 1988.
- Odone, María Carolina "El valle de Chada: La construcción colonial de un espacio indígena de Chile central". *Historia*, volumen 30, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1997.
- Odone, María Carolina "El pueblo de indios de Vichuquén: siglos XVI y XVII", en *Revista de Historia Indígena* n° 3, Universidad de Chile, Santiago, 1998.
- Olivares, Miguel de "Historia de la Compañía de Jesús en Chile.1593- 1736", en *Colección de Historiadores de Chile*, volumen VII, Imprenta Andrés Bello, Santiago, 1874.
- Ovalle, Alonso de *Histórica relación del reino de Chile*, Roma, Imprenta de Francisco Carvallo, 1646.
- Palacios, Nicolás *Raza chilena: libro escrito por un chileno y para los chilenos*. Imprenta i Litografía Alemana, Valparaíso, 1904
- Parentini, Villalobos, *Araucanía: Temas de Historia Fronteriza*. Ediciones de la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, Santiago, 2003.
- Parra, Juan Alberto. *Origen, desarrollo y ocaso de un cacicazgo colonial. Chiñigue, 1621-1832*. Tesis para optar al grado de licenciado en pedagogía con mención en historia, Universidad de Valparaíso, 1995.
- Pavez, Alejandro "Despojo de tierras comunitarias y desarraigo territorial en Chile central. El cacicazgo de Pomaire, 1600–1800", en *Monografías de historia indígena de Chile*, n° 1, Universidad de Valparaíso, 1995.
- Pereira Salas, Eugenio *Juegos y alegorías coloniales en Chile*, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1946.
- Pinto R., Jorge *De la inclusión a la exclusión. La formación del Estado, la Nación y el Pueblo mapuche*. Universidad de Santiago de Chile, 2000.
- Planella, María Teresa; Falabella, Fernanda *Curso inferior del río Maipo: evidencias agroalfareras*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Prehistoria y Arqueología, Universidad de Chile, 1979.
- Planella, María Teresa *La propiedad territorial indígena en la cuenca de Rancagua a fines del siglo XVI y comienzos del XVII*. Tesis para optar al grado de Magíster en historia con mención en etnohistoria, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1988.
- Ramón, José Armando de "La institución de los Censos de los naturales en Chile", en *Revista de Historia*, n° 1, Universidad Católica, Santiago, 1961.
- *Santiago de Chile: (1541-1991). Historia de una sociedad urbana*. Editorial Mapfre, Madrid, 1992.
- Retamal Ávila, Julio *La sociedad colonial*, Editorial Salesiana, Santiago de Chile, 1980.
- *Testamentos de indios en Chile colonial*. Universidad Andrés Bello, Santiago, 2001.
- *La cultura colonial*. Editorial Salesiana, Santiago de Chile, 1980
- Barrientos, Roberto *La sucesión de cacicazgos en el pueblo de indios de Tagua Tagua a finales del siglo XVIII*. Seminario de título para optar al grado de Profesor de Historia y Geografía, Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, Santiago de Chile, 2001.
- Romano, Ruggiero "Fundamentos del funcionamiento del sistema económico colonial", en Heraclio Bonilla, editor, *El sistema colonial en la América española*, Crítica, Barcelona, 1991.
- Rosenblat, Ángel. *La población indígena y el mestizaje en América*, Editorial Nova, Buenos Aires, 1954.
- Ruiz, Carlos "Insurrecciones indígenas en Chile central, 1598-1825", en *Revista Alamedas 6*, Factum, Santiago, 1999.

- Saguier, Eduardo “El Mercado de Mano de obra indígena, liberta y mestiza y su impacto en la estabilidad del estado colonial. El caso de las encomiendas del interior del espacio colonial rioplatense”, en *Cuadernos de Historia* n° 13, Universidad de Chile, Santiago, 1993.
- Salazar Vergara, Gabriel *Algunos aspectos fundamentales sobre el desarrollo del capitalismo en Chile: 1541-1930. (Apuntes de Clases)*. Manuscrito inédito, Santiago de Chile, 1976.
- “Chile, Historia y Bajo Pueblo”, en revista *Proposiciones* n° 19, Sur Editores, Santiago, 1990.
- . *La historia desde abajo y desde dentro*. Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2003.
- . *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*. LOM Ediciones, Santiago, 1985.
- Sempat Assadourian, Carlos *El sistema de la economía colonial. El mercado interno. Regiones y espacio económico*, Editorial Nueva Imagen, México, 1983.
- Sharpe, Jim “Historia desde abajo”, en Peter Burke, editor, *Formas de Hacer Historia*. Editorial Alianza Universidad, Madrid, 1999.
- “Historia de las grandes mayorías”, en Meter Burke, editor, *Formas de hacer Historia*, Alianza Universidad, Madrid, 1999.
- Silva Alvarado, Carla. *El cacicazgo de Rapel, disputas por el poder local: (1774-1822)*. Tesis para optar al grado de licenciado en humanidades con mención en historia, Universidad de Chile, Santiago, 1997.
- Silva, Osvaldo. “Aproximaciones al estudio del mestizaje en Chile entre los siglos XVI y XVII”, en Sonia Pinto, compiladora, *Familia, matrimonio y mestizaje en Chile colonial*. Serie Nuevo Mundo: 5 siglos n° 4, Santiago, 1990.
- “Fundamentos para proponer una distinción entre etnohistoria historia indígena”, en *Revista de Historia Indígena* n° 3, Universidad de Chile, Santiago, 1998.
- “¿Detuvo la batalla del Maule la expansión Inca hacia el sur de Chile?”, en *Cuadernos de Historia*, n° 3, Universidad de Chile, Santiago, 1983.
- “Los Promaucaes y la frontera meridional incaica en Chile”, en *Cuadernos de Historia* n° 6, Universidad de Chile, Santiago, 1986.
- “El surgimiento de hombres poderosos en las sociedades segmentadas de la frontera Inca: el caso de Michimalonko”, en *Revista de Historia Indígena*, n° 3, Universidad de Chile, Santiago, 1997.
- Silva Vargas, Fernando *Tierras y pueblos de indios en el Reino de Chile: esquema histórico-jurídico*, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1962.
- Stehberg, Rubén *La fortaleza de Chena y su relación con la ocupación incaica en Chile central*. Museo Nacional de Historia, Santiago 1976
- Stehberg, Rubén; Cabeza, Angel “El cacicazgo de Malloa”, en revista *Nueva Historia* n° 10, Londres, 1984.
- Téllez Lúgaro, Eduardo. “De Incas, picones y promaucaes: el derrumbe de la frontera salvaje en el confín austral del Collasuyo”, en *Cuadernos de Historia*, n° 10, Universidad de Chile, Santiago, 1990.
- Thayer Ojeda, Luis *Elementos étnicos que han intervenido en la población de Chile*, Imprenta La Ilustración, Santiago, 1919.
- Thayer Ojeda, Tomás *Formación de la raza chilena*, Imprenta Cervantes, Santiago, 1918.
- *Santiago durante el siglo XVI: constitución de la propiedad urbana i noticias biográficas de sus primeros pobladores*. Imprenta Cervantes, Santiago, 1900.
- *Ensayo crítico sobre algunas obras históricas utilizables para el estudio de la conquista de Chile*. Imprenta i Litografía Barcelona, Santiago, 1917.
- Trazegnies, Fernando de *Ciriaco de Urtecho: Litigante por amor. Reflexiones sobre la polivalencia táctica del razonamiento jurídico*. Universidad Católica del Perú, Lima, 1989.

- Vázquez de Espinosa, Antonio *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales*. Smithsonian Intitucion, Washington, 1948.
- Vega Palma, Alejandra “Articulación Colonial del espacio indígena: el pueblo de indios de Lora en el siglo XVII”, en *Cuadernos de Historia Indígena* n° 3, Universidad de Chile, Santiago, 1998.
- Vial Correa, Gonzalo “Teoría y práctica de la igualdad en indias”, en revista *Historia* n°3. Universidad Católica de Chile, Santiago, 1964.
- *Historia de Chile*, Santiago, 1984.
- Vicuña Mackenna, Benjamín *La era colonial*, Editorial Nacimiento, Santiago, 1974.
- *Historia crítica y social de la ciudad de Santiago desde su fundación hasta nuestros días (1541-1868)*. Imprenta del Mercurio, Valparaíso, 1869.
- Videla, Marisol “El impacto de la mano de obra migrante mapuche en las haciendas de Maule y Concepción, 1716-1782”, en Julio Retamal Avila, coordinador, *Estudios Coloniales III*, Universidad Andrés Bello, Santiago, 2004.
- Villalobos, Sergio *Historia del Pueblo Chileno*, IV Tomos, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1983.
- *Vida fronteriza en la Araucanía: el mito de la Guerra de Arauco*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1995.
- *Tradición y Reforma en 1810*, Editorial Universitaria, Santiago, 1961.
- *El comercio y la crisis colonial*. Universidad de Chile, Santiago, 1968.
- Villalobos, Sergio; et. al. *Historia de Chile*, Editorial Universitaria, Santiago, 1998.
- Whipple, Pablo “Encomienda e indios de estancia durante la segunda mitad del siglo XVII. Melipilla 1660-1681”, en revista *Historia* n° 31, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1998.
- Zamorano Varea, Paulina “Notas sobre la vida y desintegración de la encomienda. 1700-1720”, en *Cuadernos de Historia* n° 21, Universidad de Chile, Santiago, 2001.
- Zapater, Carreño, Pinto *Araucanía, temas de historia fronteriza*. Ediciones de la Universidad de La Fontera, Temuco, 1989.
- Zavala, Silvio *La encomienda indiana*. Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1935.